



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

ESPCIO PARA RADICADO

No.	
ASESOR(A)	
CODIGO DANE	10500101690
NIT	811017223-2

NOMBRE IE./C.E.	FEDERICO CARRASQUILLA
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR	CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
TEL	5217799
DIRECCIÓN	CR 45 108 110

Anexo a la presente la información del trimestre 01 del 2024 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas reciprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación JCC Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta Marzo	
<input type="checkbox"/>	Contribución Especial Marzo	
<input type="checkbox"/>	Tasa Prodeporte Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de plaqueteo y Soporte	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de cuenta DIAN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Variaciones trimestrales	
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión Contable	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato tiendas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Disponibilidad y Compromiso	
<input type="checkbox"/>	Acta de liquidación tienda	
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno Contable	

ANOTACIONES:

Se anexa:

Número Folios: 88

FIRMA
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR



CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
C.C 15363192

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 1 de 5
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 05:41:58

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	16,810,753	6,451,854	8,404,141	14,858,466
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	14,820,753	3,719,654	3,681,941	14,858,466
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	14,820,753	3,719,654	3,681,941	14,858,466
111005	CUENTA CORRIENTE	1	0	0	1
1110050001	Cuenta Corriente	1	0	0	1
111005000101	CTA. CORRIENTE	1	0	0	1
111006	CUENTA DE AHORRO	14,820,752	3,719,654	3,681,941	14,858,465
1110060002	Ingresos operacionales	3,143,668	3,318,471	93,887	6,368,252
111006000201	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	3,143,668	3,318,471	93,887	6,368,252
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	93	0	93	0
111006000801	CTA. AHORROS TRANSFERENCIAS M	93	0	93	0
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	11,676,914	183	3,437,961	8,239,136
111006000901	CTA. AHORROS MEN	11,676,914	183	3,437,961	8,239,136
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	77	401,000	150,000	251,077
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	77	401,000	150,000	251,077
13	CUENTAS POR COBRAR	0	2,732,200	2,732,200	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	2,732,200	2,732,200	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	320,000	320,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	320,000	320,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	2,412,200	2,412,200	0
1384900002	Programas de educación de adultos (CLEI)	0	2,297,200	2,297,200	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	115,000	115,000	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,990,000	0	1,990,000	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,990,000	0	1,990,000	0

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 2 de 5
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 05:41:58

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1,990,000	0	1,990,000	0
1635040001	Equipos de comunicación y computación	1,990,000	0	1,990,000	0
2	PASIVOS	(2,002,963)	4,359,106	7,503,761	(5,147,618)
24	CUENTAS POR PAGAR	(1,282,963)	3,357,234	4,480,361	(2,406,090)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	20,087	20,087	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	20,087	20,087	0
2401010001	Bienes y servicios	0	20,087	20,087	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(93)	186	93	0
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(93)	186	93	0
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(93)	93	0	0
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	93	93	0
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0	0	0
2407900001	Recaudo ICFES	0	0	0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(150,000)	300,000	652,000	(502,000)
243603	HONORARIOS	(119,000)	119,000	398,000	(398,000)
2436030200	Honorarios del 11%	(119,000)	119,000	398,000	(398,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONS	(31,000)	31,000	104,000	(104,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	(31,000)	31,000	104,000	(104,000)
243699	PAGOS A LA DIAN	0	150,000	150,000	0
2436999901	Pago a la DIAN CP	0	150,000	150,000	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(1,132,870)	3,036,961	3,808,181	(1,904,090)
249054	HONORARIOS	(1,132,870)	3,036,961	3,808,181	(1,904,090)
2490540001	Honorarios act	(1,132,870)	3,036,961	3,808,181	(1,904,090)
29	OTROS PASIVOS	(720,000)	1,001,872	3,023,400	(2,741,528)
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	(720,000)	1,001,872	3,023,400	(2,741,528)

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 3 de 5
Fecha de proceso 06/04/2024
Hora de Proceso 05:41:58

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
291005	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	160,000	800,000	(640,000)
2910050001	Arrendamiento operativo	0	160,000	800,000	(640,000)
291026	SERVICIOS EDUCATIVOS	(720,000)	841,872	2,223,400	(2,101,528)
2910260001	Programa de educación de adultos (CLEI)	(720,000)	841,872	2,223,400	(2,101,528)
3	PATRIMONIO	(14,807,790)	32,016,233	32,016,233	(14,807,790)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(14,807,790)	32,016,233	32,016,233	(14,807,790)
3105	CAPITAL FISCAL	(95,178,951)	0	0	(95,178,951)
310506	CAPITAL FISCAL	(95,178,951)	0	0	(95,178,951)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(186,845,458)	0	0	(186,845,458)
3105062600	Traslado de bienes FSE	91,666,507	0	0	91,666,507
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	48,354,928	32,016,233	0	80,371,161
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(44,092,727)	0	0	(44,092,727)
3109010113	Corrección de errores vigencia 2020	5,500,000	0	0	5,500,000
3109010200	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2019	(13,109,459)	0	0	(13,109,459)
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(28,019,662)	0	0	(28,019,662)
3109010202	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2021	(8,463,606)	0	0	(8,463,606)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	92,447,655	32,016,233	0	124,463,888
3109020001	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018	32,865,081	0	0	32,865,081
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	27,182,574	0	0	27,182,574
3109020006	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023	0	32,016,233	0	32,016,233
3109020011	Corrección de errores vigencia 2018	12,500,000	0	0	12,500,000
3109020012	Corrección de errores vigencia 2019	19,900,000	0	0	19,900,000
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	32,016,233	0	32,016,233	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	32,016,233	0	32,016,233	0
3110020001	Déficit del ejercicio	32,016,233	0	32,016,233	0

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 4 de 5
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 05:41:58

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
4	INGRESOS	0	0	1,223,326	(1,223,326)
48	OTROS INGRESOS	0	0	1,223,326	(1,223,326)
4802	FINANCIEROS	0	0	254	(254)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	254	(254)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	71	(71)
4802010002	Gratuidad	0	0	183	(183)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	1,223,072	(1,223,072)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	320,000	(320,000)
4808170001	Arrendamientos	0	0	320,000	(320,000)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	903,072	(903,072)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	115,000	(115,000)
4808900054	Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	788,072	(788,072)
5	GASTOS	0	6,320,268	0	6,320,268
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	4,310,181	0	4,310,181
5111	GENERALES	0	4,310,181	0	4,310,181
511179	HONORARIOS	0	4,310,181	0	4,310,181
5111790001	Honorarios	0	4,310,181	0	4,310,181
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0	1,990,000	0	1,990,000
5501	EDUCACIÓN	0	1,990,000	0	1,990,000
550105	GENERALES	0	1,990,000	0	1,990,000
5501050012	Bienes de menor cuantía FSEM	0	1,990,000	0	1,990,000
58	OTROS GASTOS	0	20,087	0	20,087
5802	COMISIONES	0	20,087	0	20,087
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	0	20,087	0	20,087

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 5 de 5
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 05:41:58

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
5802400001	Comisiones bancarias	0	20,087	0	20,087
Totales:		0	49,147,461	49,147,461	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
106,731,417	5,191,618	109,986,741	(8,446,942)


 CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
 RECTOR


 CORPASI
 CONTADOR

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>ACTIVO</u>					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$14,858,466.00	100.0%	\$143,363,764.00	100.0%	-\$128,505,298.00
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total CORRIENTE:	\$14,858,466.00	100.0%	\$143,363,764.00	100.0%	-\$128,505,298.00
NO CORRIENTE					
Propiedades Planta y Equipo	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total NO CORRIENTE:	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total ACTIVO	\$14,858,466.00	100.0%	\$143,363,764.00	100.0%	-\$128,505,298.00
TOTAL ACTIVOS	\$14,858,466.00	100.0%	\$143,363,764.00	100.0%	-\$128,505,298.00
<u>PASIVO</u>					
CORRIENTE					
Cuentas por pagar	\$2,406,090.00	16.2%	\$1,432,882.00	1.0%	\$973,208.00
Otros pasivos	\$2,741,528.00	18.5%	\$2,741,818.00	1.9%	-\$290.00
Total CORRIENTE:	\$5,147,618.00	34.6%	\$4,174,700.00	2.9%	\$972,918.00
Total PASIVO	\$5,147,618.00	34.6%	\$4,174,700.00	2.9%	\$972,918.00
TOTAL PASIVOS	\$5,147,618.00	34.6%	\$4,174,700.00	2.9%	\$972,918.00
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	\$95,178,951.00	640.6%	\$95,178,951.00	66.4%	\$0.00
Resultado del ejercicio	-\$5,096,942.00	-34.3%	\$92,365,041.00	64.4%	-\$97,461,983.00

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

NIT: 811,017,223.2

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 05:42:31

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Resultado de ejercicios anteriores	-\$80,371,161.00	-540.9%	-\$48,354,928.00	-33.7%	-\$32,016,233.00
Total PATRIMONIO:	\$9,710,848.00	65.4%	\$139,189,064.00	97.1%	-\$129,478,216.00
Total PATRIMONIO	\$9,710,848.00	65.4%	\$139,189,064.00	97.1%	-\$129,478,216.00
TOTAL PATRIMONIO	\$9,710,848.00	65.4%	\$139,189,064.00	97.1%	-\$129,478,216.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$14,858,466.00	100.0%	\$143,363,764.00	100.0%	-\$128,505,298.00

CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA

RECTOR

C.C. 15363192.0

CORPASI

CONTADOR

C.C. 900463042.0

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

NIT: 811,017,223.2

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 1 de 2

Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 05:44:05

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rel.(+/-)
INGRESOS						
Ingresos sin contraprestación						
Otras Transferencias	0	0.0%	93,732,934	98.7%	-93,732,934	-100.0%
Retribuciones	903,072	73.8%	896,882	0.9%	6,190	0.7%
Total INGRESOS - Ingresos sin contraprestación	903,072	73.8%	94,629,816	99.7%	-93,726,744	-99.0%
Ingresos con contraprestación						
Ingresos financieros	254	0.0%	955	0.0%	-701	-73.4%
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	320,000	26.2%	300,000	0.3%	20,000	6.7%
Total INGRESOS - Ingresos con contraprestación	320,254	26.2%	300,955	0.3%	19,299	6.4%
Total INGRESOS	1,223,326	100.0%	94,930,771	100.0%	-93,707,445	-98.7%
GASTOS						
Gasto Público Social						
Gasto Público Social Educación	1,990,000	31.5%	0	0.0%	1,990,000	100.0%
Total GASTOS - Gasto Público Social	1,990,000	31.5%	0	0.0%	1,990,000	100.0%
Administración y operación						
De administración y Operación	4,310,181	68.2%	2,565,730	100.0%	1,744,451	68.0%
Total GASTOS - Administración y operación	4,310,181	68.2%	2,565,730	100.0%	1,744,451	68.0%

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

NIT: 811,017,223.2

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 2 de 2


Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 05:44:05

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rel.(+/-)
GASTOS						
Otros Gastos						
Comisiones Bancarias	20,087	0.3%	0	0.0%	20,087	100.0%
Total GASTOS - Otros Gastos	20,087	0.3%	0	0.0%	20,087	100.0%
Total GASTOS	6,320,268	100.0%	2,565,730	100.0%	3,754,538	146.3%
EXCEDENTE DEL PERÍODO	-5,096,942		92,365,041		-97,461,983	


CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
 RECTOR
 C.C. 15363192


CORPASI
 CONTADOR
 C.C. 900463042

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2024

Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	95,178,951	0	0	95,178,951
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	(5,096,942)	0	(5,096,942)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(124,463,888)	(124,463,888)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	44,092,727	44,092,727
Saldo Patrimonio	95,178,951	(5,096,942)	(80,371,161)	9,710,848

Vigencia 2023

Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	95,178,951	0	0	95,178,951
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	92,365,041	0	92,365,041
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(92,447,655)	(92,447,655)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	44,092,727	44,092,727
Saldo Patrimonio	95,178,951	92,365,041	(48,354,928)	139,189,064

VARIACIONES					
CAPITAL FISCAL	0			DISMINUCION	
DÉFICIT DE EJERCICIO		DISMINUCION	(5,096,942)	DISMINUCION	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		DISMINUCION	(92,365,041)	DISMINUCION	
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS		DISMINUCION		DISMINUCION	(32,016,233)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		DISMINUCION		DISMINUCION	0
TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO	\$ 0		(\$ 97,461,983)	DISMINUCION	(\$ 32,016,233)

CARLOS ABTURO VENGOCHEA MABULANDA

RECTOR

C.C. 15363192

CORPASI

CONTADOR

C.C. 900463042

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
 LE. FEDERICO CARRASQUILLA
 NIT: 811.017.223-2
 Estado de Flujo de Efectivo
 A MARZO 31 DE 2024
 Cifras expresadas en pesos colombianos

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación

Recaudos por	
Transferencias y subvenciones	0
Para proyectos de inversión	0
Para programas de educación	0
SGP Gratuidad	0
Donaciones	0
Otras Transferencias	0
Otros ingresos	3,244,854
Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	71
Intereses sobre depósitos - S.G.P (Gratuidad)	183
Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	0
Arrendamientos Tienda escolar	960,000
Sobrantes	0
Recuperaciones	0
Aprovechamientos	0
Indemnizaciones	0
Expedición de certificados	115,000
Programas de educación adultos CLEI	2,169,600
Programas de educación complementaria Escuela Normal	0
Piscina	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Otros ingresos de otras Actividades	0
Reversión de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	0
Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos	0
Pagos otros deudores	0
Ingresos Recursos a favor de terceros	-93
Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	-93
Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

Pagos	
A proveedores por el suministro de bienes y servicios	3,559,048
Bienes y Servicios	0
Servicios Públicos	0
Arrendamiento Operativo	0
Honorarios	3,538,961
Servicios	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Comisiones bancarias	20,087
Otros pagos	-352,000
Retención en la fuente y Retenciones de Iva	-352,000
Contribución Especial y Tasa prodeporte	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	37,713

Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión

Recaudos por	
Venta otros activos	0

Pagos	
Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
Maquinaria y Equipo	0
Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
Equipo de Comunicación y computación	0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
Otros bienes muebles en bodega	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	0

Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	0
Recaudos por (no aplica)	0
Pagos (no aplica)	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación	0

Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente	37,713
---	--------

Efectivo y equivalente al inicio del periodo	14,820,753
Efectivo y equivalente al final del periodo	14,858,466
Variación del efectivo	-37,713

Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del periodo menos el final del periodo))	0
---	---

MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ
 Contador(a) Designada CORPASI
 TP 117986-T


 CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
 Rector(a) Establecimiento Educativo



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y período cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa Federico Carrasquilla, es una Institución de carácter oficial, se crea por Decreto Departamental 16175 de 2002. Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Básica Secundaria, Media Académica.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Federico Carrasquilla
NIT: 811.017.223-2
DANE: 105001011690
Dirección: CR 45 108 110
Teléfono: 5217799

Rector: Carlos Arturo Vengoechea Marulanda
Carvengomar@gmail.com rectoriafedericocarrasquilla@gmail.com, contratacionfedericoc@gmail.com

*Misión: Somos una Institución Educativa que contribuye a la formación de seres humanos integrales, y articula sus procesos administrativos, pedagógicos y ciudadanos al fomento de la convivencia pacífica, la identidad nacional, la armonía ambiental y la pertenencia humana, estimulando el desarrollo del pensamiento, la creatividad y el emprendimiento.

*Visión: La Institución Educativa Federico Carrasquilla será reconocida como una de las mejores Instituciones Educativas de Medellín, destacada por la calidad integral de sus estudiantes, el profesionalismo de su equipo de trabajo y el fortalecimiento del desarrollo comunitario.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogidos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

*Al cierre del trimestre 4 de 2022, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

*Al cierre del trimestre, el documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de diciembre de 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciben los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	143,363,764	14,858,466	-128,505,298	-864.86%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	143,363,764	14,858,466	-128,505,298	-864.86%
Cuenta corriente	1	1	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	13,721,242	6,368,252	-7,352,990	-115.46%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	1,010,017	0	-1,010,017	0.00%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	128,393,455	8,239,136	-120,154,319	-1458.34%
Cuenta Maestra Pagadora	239,049	251,077	12,028	4.79%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 864.86% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la NO transferencia del orden nacional del SGP, que al cierre del trimestre aun no ha sido consignada por parte del MEN.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 1

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de CLEI, arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 6,368,252

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$0, asignada a la Institución Educativa en un giro por valor de \$0; mediante la Resolución MEN N° , con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Al cierre del trimestre, aun no ha sido consignada la transferencia SGP y no se tiene resolución.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 8,239,136 y \$ 251,077 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y presupuesto participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias Presupuesto Participativo y del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$ 00 y \$ 00 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

*La Institución NO posee cuentas por cobrar por ningún concepto

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2024
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7,1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2024	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre,	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$ 0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Costo al 01 de enero de 2024: El saldo inicial, corresponde a bienes adquiridos en el año 2023, que no se plaquetearon y esta pendiente su traslado:

1) Compra de 1 tv de 58"; por valor de \$1,990,000, al tercero ESMERALDA PATRICIA VELEZ MARQUEZ, según factura electrónica N°2104 del 28 de noviembre de 2023; del cual esta pendiente la solicitud de plaqueteo por el periodo de vacaciones de los rectores; la cual, se enviara en enero 2024.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado compra de bienes muebles.

***Traslados:** Durante la vigencia se realizaron los siguientes:

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles, durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 - 163511	1,990,000	0	1,990,000	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia anterior - 3109010113	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	1,990,000	-1,990,000	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	1,990,000	1,990,000	0	0.00%

Revelaciones:

* Al 16 de marzo de 2024, se realizó el traslado de los bienes pendientes del año 2023, 1 televisor de 58" por valor de \$1.990.000, del cual estaba pendiente la solicitud de plaqueteo por el periodo de vacaciones de los rectores; el cual fue cargado en Sap el 29/01/2024 con placas: 200649252.

* Al cierre del trimestre 1 de 2024, no quedan bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2024:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2024	Valor adeudado 2024
			1,440,000	\$ -
BLANCA NUBIA ARENAS TABARES - N°01-2024 - Concesion Tienda escolar 2024	160,000	9	1,440,000	\$ -
				\$ -
				\$ -

Observaciones:

*Forma de pago: 9 cuotas, los 10 primeros días del mes por anticipado

*Fecha de suscripción: 1 de febrero de 2024

*Duración: 10 meses, del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2024

* El concesionario del contrato de arrendamiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte del trimestre 1 de 2024 corresponden a \$ 320.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-4,174,700	-5,147,618	-972,918	18.90%
Bienes y servicios	0	0	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	-17	0	17	0.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-300,000	-502,000	-202,000	40.24%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-1,132,865	-1,904,090	-771,225	40.50%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	-450,000	-640,000	-190,000	29.69%
Programa de educación de adultos (CLEI)	-2,291,818	-2,101,528	190,290	-9.05%



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Programa de formación complementaria escolar normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar al trimestre 1 por valor de \$ 5,147,618, tuvieron un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 18.90% Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

***Retención en la fuente e impuesto de timbre**

*La retención en la fuente, por valor de \$ 502,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre 1, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

Estado de cuenta con la DIAN

La Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tienen excedentes por valor de \$1.291.600, correspondientes a \$1.280.600 del periodo 4 y 5 del año 2011 por declaración Ineficaz según el artículo 580-1 del ET y pagos en exceso y \$11.000 de la declaración del CREE del periodo 05 de 2013, la cual, realmente es del periodo 06 pero que en su momento el Sistema de la DIAN la tomo como del 05; los cuales, se encuentran prescritos según el artículo 817 del ET y el artículo 2536 del código civil, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuración será de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolución que incluirá otras IE y entidades del Estado; ya que son saldos ya incobrables.

21.1 Otras cuentas por pagar ; En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero CORPASI, del valor de la cuota N°02 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable, de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2024.

La cuenta de Honorarios presentó un incremento de \$ 771,225 en relación al trimestre de la vigencia anterior, lo que equivale a un 40.50% más, presentando un saldo de \$ 1,904,090

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución no posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
			TOTAL	0.00%
				0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución posee cuentas por estos conceptos, según el siguiente detalle:

1) Dentro de los Otros Pasivos, el valor más representativo lo tiene los Ingresos recibidos por anticipado, Programa de educación de adultos (CLEI) por \$ 2,101,528, correspondiente a ingresos recibidos por anticipado para la vigencia 2024 de matrículas para dicho programa en la institución educativa .

La Institución reconocerá como un ingreso mes a mes la prestación del servicio dentro del resultado del periodo, de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de diciembre 22 de 2017.

2) En la cuenta 2910050001-Arrendamiento operativo, se tiene saldo de \$640.000 por el pago anticipado de arrendamiento de la tienda escolar por los meses de abril, mayo y junio-julio de 2024; por parte del concesionario BLANCA NUBIA ARENAS TABARES.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución NO se posee saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACION	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-139,189,064	-9,710,848	129,478,216	-1333.34%
Capital fiscal	-95,178,951	-95,178,951	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	48,354,928	80,371,161	32,016,233	39.84%
Resultado del ejercicio	-92,365,041	5,096,942	97,461,983	1912.17%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

La variación total en el patrimonio de \$129,478,216, se refleja en el Estado de cambios en el patrimonio como un neteo entre el valor total patrimonio 2024 y el valor total patrimonio 2023; o entre la diferencia de la variación del Resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, de acuerdo a información suministrada por la empresa ADA mediante respuesta a ticket.

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre, asciende a \$95.178.951.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada periodo contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	91,666,507	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles
---	------------	---

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación
 Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

Corrección de errores				
CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
UTILIDAD				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	5,500,000	5,500,000	0	0.00%
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2024	0	0	0	0
PERDIDA				
Corrección de errores vigencia 2018	12,500,000	12,500,000	0	0.00%
Corrección de errores vigencia 2019	19,900,000	19,900,000	0	0.00%
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2023	0	0	0	0

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Revelaciones:
 *Los saldos en la cuenta 3109010200-Excedente acumulado 2019 y 3109020001-Déficit Acumulado 2018 por valor de \$13.109.459 y \$32.865.081 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 y 2018 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.
 * En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$28.019.662
 *En la cuenta 3109010113 Corrección de errores vigencia 2020, se presenta saldo por valor de \$5.500.000; en la cuenta 3109020011 - Corrección de errores vigencia 2018, saldo de \$12.500.000 y en la cuenta 3109020012 - Corrección de errores vigencia 2019, saldo de \$19,900,000 (reclasificación); por traslados de bienes adquiridos en la vigencia anterior, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Septiembre de 2018.
 * En la Cuenta 3109010202- Excedente acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$8.463.606.
 * En la Cuenta 3109020005-Déficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$27,182,574.
 * En la Cuenta 3109020006 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$32,016,233

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un déficit por \$ 5,096,942, presentando un aumento de \$ 97,461,983, equivalente al 1912.17% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 94,930,771	- 1,223,326	93,707,445	-7660.06%
Transferencias y subvenciones	- 93,732,934	-	93,732,934	0.00%
Otros ingresos	- 1,197,837	- 1,223,326	- 25,489	2.08%

Revelaciones

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 00, corresponde al 0.00%. Esta cuenta presentó una disminución del 100% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la no transferencia para la gratuidad educativa al trimestre 1 de 2024.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos, CLEI y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentando un incremento del 2.08% en relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	93,732,934	-	- 93,732,934	0.00%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	1,010,000	-	- 1,010,000	0.00%
Otras transferencias gratuidad	92,722,934	-	- 92,722,934	0.00%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
 Notas a los Estados Financieros
 A MARZO 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la actual vigencia con corte al trimestre 1, aun no se recibieron transferencias SGP por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-48,700	-115,000	-66,300	57.65%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	-848,182	-788,072	60,110	-7.63%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-896,882	-903,072	-6,190	0

Revelaciones: en otros ingresos diversos se tiene:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 115,000, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 48,700, presentando un incremento del 57.65%

*La institución educativa tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de \$ 788,072, respecto de la vigencia anterior por valor \$ 848,182 presentando una disminución del 7.63%, los cuales, corresponde a personas que por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 194	- 71	123	-173.24%
Gratuidad	- 761	- 183	578	-315.85%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 955	- 254	701	-275.98%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Arrendamiento operativo	- 300,000	- 320,000	- 20,000	6.25%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 300,000	- 320,000	- 20,000	6.25%

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de marzo de 2024 corresponden a \$ 320,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	2,565,730	6,320,268	3,754,538	59.40%
De administración y operación	2,565,730	4,310,181	1,744,451	40.47%
Gasto público social	0	1,990,000	1,990,000	100.00%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	0	20,087	20,087	100.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 1 por valor de \$ 6,320,268, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 2,565,730 presentaron un aumento del 59.40%

El anterior aumento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 1, la institución realizó la ejecución de la contratación de la asesoría contable, el pago de gastos bancarios y el traslado de bienes de menor cuantía.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	2,565,730	4,310,181	1,744,451	40.47%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
 Notas a los Estados Financieros
 A MARZO 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	0	0	0	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	2,565,730	4,310,181	1,744,451	40.47%
Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

* El saldo de la cuenta honorarios corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2024 con dicho profesional y presento un aumento del 40.47% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	-	1,990,000	1,990,000	100.00%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	0	0	0.00%
*Bienes de menor cuantía FSEM	0	1,990,000	1,990,000	100.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, al trimestre 1 la institución no ha realizado ejecución de sus recursos, principalmente por la no transferencia del SGP, para la gratuidad educativa.

*Bienes menor cuantía FSEM: Corresponde al Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 29/01/2024: 1 tv 58", Placa: 200649252, por valor de \$1.990.000.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	-	20,087	20,087	100.00%
Total Gastos Bancarios	-	20,087	20,087	100.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

En el trimestre 1, la Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 20,087 , presentando un incremento del 100.00% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)**

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$ 6,320,268, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$49.256.652)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$ 0
[Des reconocimiento de intangibles]	\$ 0
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$45.922.299)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$95.178.951)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizó la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

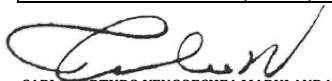
La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 10 de abril de 2024.


CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
RECTOR(A)


MARÍA VANESSA OSORIO SÁNCHEZ
Contador(a) Designada CORPASI
TP 117986-T



Alcaldía de Medellín

L.E. FEDERICO CARRASQUILLA
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
ENTIDADES DE GOBIERNO
A MARZO 31 DE 2024
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$ 14,858,465 presenta una disminución al trimestre 1 de 2024 del 89.64% con una variación de \$ 128,505,298 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, principalmente por la no transferencia del orden nacional del SGP, que al cierre del trimestre aun no ha sido consignada por parte del MEN.	128,505,298
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 2	La Institución aun no recibe la transferencia SGP para la gratuidad educativa de la vigencia 2024, presentando una disminucion del 100% al trimestre 1 de 2024, con una variacion de \$92.722.934	92,722,934
5.1.11.79	HONORARIOS	DETALLE 1	Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por servicios de honorarios con corte al trimestre 1 de 2024 por valor de \$ 4,310,181, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 2,565,730 presentaron un aumento del 67.99%	1,744,451

CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
Rector(a) Establecimiento Educativo

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
Contador(a) Designada CORPASI
TP 117986-T

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	I.E. FEDERICO CARRASQUILLA				
CÓDIGO DANE	DANE: 105001011690				
FECHA DE CORTE	A MARZO 31 DE 2024				
NIT:	NIT: 811.017.223-2				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS				Valores en Pesos	
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1337120001	Otras Transferencias	210105001	Distrito de Medellín	0	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	210105001	Distrito de Medellín	0	0
2440230001	Contribución Especial FSEM	210105001	Distrito de Medellín	0	0
2440240001	Tasa Prodeporte y recreacion	210105001	Distrito de Medellín	0	0
2440350001	Estampilla para la Justicia Familiar	210105001	Distrito de Medellín	0	0
2440350002	Estampilla Pro Innovación	210105001	Distrito de Medellín	0	0
2990020001	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	210105001	Distrito de Medellín	0	0
4428020000	Para proyectos de inversión	210105001	Distrito de Medellín	0	0
4428020001	Para proyectos de inversión	210105001	Distrito de Medellín	0	0
4428050001	Para programas de Educación	210105001	Distrito de Medellín	0	0
4428050200	Otras transferencias gratuidad	210105001	Distrito de Medellín	0	0
4428050210	SGP Directiva Ministerial 05	210105001	Distrito de Medellín	0	0
5423070001	Bienes entregados sin contraprestación-Nueva	210105001	Distrito de Medellín	0	0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	I.E. FEDERICO CARRASQUILLA			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	A MARZO 31 DE 2024				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	Enero - Marzo de 2024				
				Valores en Pesos	
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			



CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
Rector(a) Establecimiento Educativo



MARIA LETH OSORIO SANCHEZ
Contador(a) Designada CORPASI
TP 117986-T



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos **CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA** identificado con cédula de ciudadanía número **15.363.192**, como ordenador del gasto y **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**, en calidad de Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía número **43.180.201** y tarjeta profesional N° **117986-T** y en Representación de la Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales "CORPASI", con tarjeta profesional de registro N° 1946 de la Junta Central de Contadores,

CERTIFICAMOS QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre 1° con corte al **31 de marzo de 2024** de la Institución o Centro Educativo **FEDERICO CARRASQUILLA** con NIT. **811017223-2**, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; *incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.*

Además:

- a. Las cifras y saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la veracidad y legalidad de la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de la copia de la tarjeta profesional del contador y de la tarjeta de registro de "CORPASI" (copia por ambas caras) y ___ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
RECTOR


MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 117986 -T

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001
Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003

Sede Primaria: Calle 108 N° 43-B-17 - Telefax 524 13 65 - Sede Bachillerato: Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO



1946

**CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS
INTEGRALES-CORPASI**

NIT. 900463042-0

FECHA 31/03/2015

RESOLUCION DE INSCRIPCION 181

NUMERO DE REGISTRO 1946

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

201816

000747

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@icc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

117986-T

**MARIA YANETH
OSORIO SANCHEZ**
C.C. 43180201



RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 127599

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

33605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LESEOPRHSB 00001 0000000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04060907E4B39874

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES-CORPASI** con NIT: 900463042 y Tarjeta de Registro No 1946, representada legalmente por el/la señor(a) HEVERTH DARIO MARIN GARCIA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 161 de 31/03/2015 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BCBFBB055F7959E7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



C O R P A S I

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES
NIT. 900.463.042-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HEVERTH DARIO MARIN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.213.344, de Caicedonia Valle, en mi condición de Representante Legal de La Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales – CORPASI, identificada con Nit 900.463.042-0, **certifico** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.



C O R P A S I
IP.1944

Heverth Dario Marin Garcia
Representante Legal

FIRMA _____
HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
C.C. 6.213.344

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 13:15:36:878

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
11-10571		153057849	CTA. CORRIENTE	1	111005000101		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				1
TOTALES							
						SALDO FINAL	1



Consolidados

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8110172232
Generado por: MARIA YURY ALVAREZ TABARES

A continuación el detalle de: [Resumen - Consultar](#)

Parámetros de consulta

Saldo Disponible	Saldo Canje	Saldo Actual	Saldo Actualizado a
\$0,93	\$0,00	\$0,93	2024/04/02 12:30:05

Información Adicional

Saldo Disponible	Saldo Canje	Saldo Actual	Fecha Última Actualización
\$0,93	\$0,00	\$0,93	2024/04/02 12:30:05

No. Producto	Saldo Disponible	Saldo Canje	Saldo Actual	Días Sobregiro
*****9908	\$0,93	\$0,00	\$0,93	0

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 13:17:57:694

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

TESORERIA

**LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS**

Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 2

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO.DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-40571		153166087		CTA. AHORROS RP. (NUEVA)		5,925,210		111006000201	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO		
			01/03/24				5,925,210		
CI	01	1410	04/03/24	BANCO DE BOGOTA	42	0	5,925,252		
AN	01	1352	05/03/24	VILLA JUAN DAVID	0	4,600	5,920,652		
AN	01	1377	05/03/24	PATIÑO MARISOL GIRLESA	0	4,600	5,916,052		
AN	01	1408	05/03/24	FINAL CONSUMIDOR	0	4,600	5,911,452		
CI	01	1413	05/03/24	PATIÑO MARISOL GIRLESA	4,600	0	5,916,052		
CI	01	1414	05/03/24	FINAL CONSUMIDOR	4,600	0	5,920,652		
CI	01	1415	05/03/24	VILLA JUAN DAVID	4,600	0	5,925,252		
CI	01	1416	06/03/24	DELGADO PARRAS LEONARDO JOSE	20,000	0	5,945,252		
CI	01	1417	06/03/24	JIMENEZ GARCIA VALERIA	20,000	0	5,965,252		
CI	01	1418	06/03/24	JIMENEZ RINCON YULEIDIS	20,000	0	5,985,252		
CI	01	1419	06/03/24	SANCHEZ MURILLO BRANDON EMMANUEL	20,000	0	6,005,252		
CI	01	1420	08/03/24	HOYOS PADIERNA MALLY ALEJANDRA	20,000	0	6,025,252		
CI	01	1421	12/03/24	SANCHEZ GONZALEZ LEANYIS CAROLINA	20,000	0	6,045,252		
CI	01	1422	12/03/24	BANGUEN MARTINEZ MARLENIS	20,000	0	6,065,252		
CI	01	1423	12/03/24	RIOS SANDRA PATRICIA	20,000	0	6,085,252		
CI	01	1424	12/03/24	MORELO MONTERO ADRIANNY DE LOS ANGELES	20,000	0	6,105,252		
CI	01	1425	12/03/24	MUÑOZ MACHADO SARA JULIED	4,600	0	6,109,852		
CI	01	1426	12/03/24	MENECES GIRALDO YIMMY ANDRES	20,000	0	6,129,852		
CI	01	1427	12/03/24	ATEHORTUA FABIAN ANDRES	20,000	0	6,149,852		
CI	01	1428	18/03/24	MESA HIGUITA KARINA	20,000	0	6,169,852		
CI	01	1429	18/03/24	AGUDELO BOTERO MICHEL SUSANA	20,000	0	6,189,852		
CI	01	1430	20/03/24	GOMEZ YURIS	20,000	0	6,209,852		
CI	01	1431	20/03/24	BOTERO MONTOYA MONICA FAISURY	20,000	0	6,229,852		
CI	01	1432	20/03/24	HALAK MORENO ABRHAM CARLOS	20,000	0	6,249,852		
AN	01	1433	20/03/24	MESA HIGUITA KARINA	0	20,000	6,229,852		
CI	01	1433	20/03/24	MESA HIGUITA KARINA	20,000	0	6,249,852		
AN	01	1434	20/03/24	AGUDELO BOTERO MICHEL SUSANA	0	20,000	6,229,852		
CI	01	1434	20/03/24	AGUDELO BOTERO MICHEL SUSANA	20,000	0	6,249,852		
CI	01	1435	20/03/24	RODAS CHAVERRA RAUL FERNANDO	20,000	0	6,269,852		
CI	01	1436	20/03/24	MARTINEZ DEL TORO VICTOR MANUEL	20,000	0	6,289,852		

FECHA
 DE PROCESO: 01/04/2024
 HORA
 DE PROCESO: 13:17:58:055

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
 Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
 Página 2 de 2
 FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

CODIGO	NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-40571	153166087	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	5,925,210	111006000201			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
CI	01	1437	26/03/24	OCHOA PINO ELKIN DARIO	4,600	0	6,294,452
CI	01	1438	26/03/24	MUÑOZ BOLIVAR JUAN ESTEBAN	20,000	0	6,314,452
CI	01	1439	26/03/24	ANDUJAR BEDOYA MIGUEL ANGEL	4,600	0	6,319,052
CI	01	1440	26/03/24	FINAL CONSUMIDOR	40,000	0	6,359,052
CI	01	1441	26/03/24	FINAL CONSUMIDOR	9,200	0	6,368,252
TOTALES					496,842	53,800	
						SALDO FINAL	6,368,252

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO
CR 45 108 110
POPULAR 1
MEDELLIN ,ANTIOQUIA
Entrega: UR Oficina: 0434 Medellín Centro
2171324

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2024
Hasta: Marzo 31
558451944
Ahorro Tradicional Oficial
0434



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	5,945,251.94
Total 000025 Abonos:	423,000.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	54.00
Saldo Final:	6,368,305.94

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 01/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	517123	20,000.00	5,965,251.94
04/03	0222	Consignacion en Oficina \$20,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Term. TransMd	000000	20,000.00	5,985,251.94
04/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 04/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	276443	20,000.00	6,005,251.94
05/03	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 05/03/2024 desde 01001506054 GALEANO AGUIRRE,KELLY MANUELA	Medellin	Premium Plaza	000000	20,000.00	6,025,251.94
05/03	0020	Consignacion en Oficina \$20,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Medellin Ctro	000000	20,000.00	6,045,251.94
06/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 06/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	347090	20,000.00	6,065,251.94
07/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 07/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	247143	20,000.00	6,085,251.94
07/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 07/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	124349	20,000.00	6,105,251.94
08/03	0222	Consignacion en Oficina \$20,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Envigado	Envigado	000000	20,000.00	6,125,251.94
08/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 08/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	118705	20,000.00	6,145,251.94
08/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 08/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	232974	20,000.00	6,165,251.94
11/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 09/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	433825	4,600.00	6,169,851.94
11/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 11/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	119175	20,000.00	6,189,851.94
11/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 11/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	274586	20,000.00	6,209,851.94
12/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 12/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	310719	20,000.00	6,229,851.94
12/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 12/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	678317	20,000.00	6,249,851.94
19/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 19/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	267661	20,000.00	6,269,851.94
19/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 19/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	326431	20,000.00	6,289,851.94
19/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 19/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	974872	20,000.00	6,309,851.94
20/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 20/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	258217	4,600.00	6,314,451.94
20/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 20/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	808104	20,000.00	6,334,451.94
21/03	0222	Consignacion en Oficina \$4,600.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Bello	Bello	000000	4,600.00	6,339,051.94

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
21/03	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 21/03/2024	Bogota	Gcia Oper Trans	408604	20,000.00	6,359,051.94
22/03	0222	Consignacion en Oficina \$4,600.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Cra Junin	000000	4,600.00	6,363,651.94
22/03	0222	Consignacion en Oficina \$4,600.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Medellin	Cra Junin	000000	4,600.00	6,368,251.94
31/03	GT01	Intereses ganados	Medellin	Medellin Ctro		54.00	6,368,305.94
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

21/1324 5-5

FECHA
 DE PROCESO: 01/04/2024
 HORA
 DE PROCESO: 13:18:48:755

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

"SICOF"
 Página 1 de 1

TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS

FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

CODIGO		NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
12-50571		153117882	CTA. AHORROS MEN	10,394,143	111006000901		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				10,394,143
CI	01	1411	04/03/24	BANCO DE BOGOTA	84	0	10,394,227
CE	02	796	12/03/24	Pago por transferencia a CORPORACION DE PROFESIONA	0	1,904,091	8,490,136
TB	02	226	14/03/24	Traslado bancario - retencion en la fuente	0	251,000	8,239,136
TOTALES					84	2,155,091	
						SALDO FINAL	8,239,136

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
 otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO
 CR 45 108 - 110
 POPULAR 1
 MEDELLIN ,ANTIOQUIA
 Entrega: UR Oficina: 0434 Medellín Centro
 119563

FECHA EXTRACTO
 Desde: Marzo 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Marzo - Marzo 2024
 Hasta: Marzo 31
 558442125
 Ahorro Tradicional Oficial
 0434



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	10,394,227.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-2,155,091.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	78.00
Saldo Final:	8,239,214.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
12/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Medellin	Medellin Ctro	000000	-2,155,091.00	8,239,136.00
31/03	GT01	Intereses ganados	Medellin	Medellin Ctro		78.00	8,239,214.00
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
 DE PROCESO: 01/04/2024
 HORA
 DE PROCESO: 13:19:28:998

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
 Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
 Página 1 de 1
 FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

CODIGO	NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-60571	153192323	BANCO DE BOGOTA CTA MAESTRA PAC	77	111006001401			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				77
TB	02	226	14/03/24	Traslado bancario - retencion en la fuente	251,000	0	251,077
TOTALES					251,000		
						SALDO FINAL	251,077

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
 otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



I.E. FEDERICO CARRASQUILLA CM PAGADORA C
 CALLE 108 43B 17 - POPULAR 2 - MEDELLIN
 POPULAR 2
 MEDELLIN ,ANTIOQUIA
 Entrega: UR Oficina: 0434 Medellín Centro
 1990879

FECHA EXTRACTO
 Desde: Marzo 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Marzo - Marzo 2024
 Hasta: Marzo 31
 558468773
 Superdía Oficial
 0434



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	77.00
Total 000001 Abonos:	251,000.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	6.00
Saldo Final:	251,083.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
13/03	0593	Cr Ach Bancajasocial Corporacion De p	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	251,000.00	251,077.00
31/03	GT01	Nit9004630420 Inf Tras Corporacion En Intereses ganados	Medellin	Medellin Ctro		6.00	251,083.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 13:16:49:237

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
12-30571		153158399	CTA. AHORROS TRANSFERENCIAS M.	0	111006000801		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				0
				TOTALES			
						SALDO FINAL	0

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
 otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO
 CR 45 108 - 110
 POPULAR 1
 MEDELLIN ,ANTIOQUIA
 Entrega: UR Oficina: 0434 Medellín Centro
 2171324

FECHA EXTRACTO
 Desde: Marzo 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Marzo - Marzo 2024
 Hasta: Marzo 31
 558448163
 Ahorro Tradicional Oficial
 0434



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	93.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-93.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
13/02	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	010013	-93.00	0.00
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 13:16:13:426

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde : 01/03/2024 Hasta : 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO.DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
12-20571		153132188	CTA. AHORROS PP.	0	111006000301		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				0
				TOTALES			
						SALDO FINAL	0

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
 otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO
 CR 45 108 - 110
 POPULAR 1
 MEDELLIN ,ANTIOQUIA
 Entrega: PE Oficina: 0434 Medellín Centro
 2293731

FECHA EXTRACTO
 Desde: Marzo 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Marzo - Marzo 2024
 Hasta: Marzo 31
 558444220
 Ahorro Tradicional Oficial
 0434



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	0.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
----	----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024
PLAN CONTABLE: NICSP

Cuenta: 2436030200

Honorarios del 11%

% 11.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
05/03/202	FEC1018	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 1 SEGÚN CONTRATO N°02 DE 2024 – SERVICIOS PROFESION	1,811,001	0	199,000
23/03/202	FEC1029	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 02 – SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, SEGÚN C	1,811,000	0	199,000
<u>Total Cuenta : 2436030200 Honorarios del 11%</u>				3,622,001		398,000
<u>Valor Retención:</u>						398,000

Cuenta: 2436250300

Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%

% 15.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
05/03/202	FEC1018	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 1 SEGÚN CONTRATO N°02 DE 2024 – SERVICIOS PROFESION	344,090	0	52,000
23/03/202	FEC1029	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 02 – SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, SEGÚN C	344,090	0	52,000
<u>Total Cuenta : 2436250300 Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%</u>				688,180		104,000
<u>Valor Retención:</u>						104,000
Total Retención:						502,000
Total Valor Retención:						502,000

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA
NIT: 811,017,223.2

Página 1 de 1
Fecha de proceso 27/03/2024
Hora de Proceso 08:16:52

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Marzo a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2	PASIVOS	0	0	502,000	(502,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	502,000	(502,000)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	502,000	(502,000)
243603	HONORARIOS	0	0	398,000	(398,000)
2436030200	Honorarios del 11%	0	0	398,000	(398,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSI	0	0	104,000	(104,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	0	0	104,000	(104,000)
Totales:		0	0	502,000	(502,000)
Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia		
106,731,417	5,528,163	109,986,741	(8,783,487)		

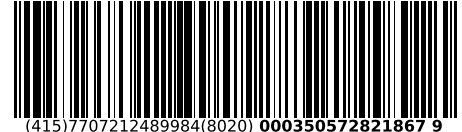
1. Año

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3505728218679



(415)7707212489984(8020) 000350572821867 9

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 1 1 0 1 7 2 2 3 2						
	11. Razón social INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA					12. Cód. Dirección seccional 1 1	
Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal		97. Tarifa	

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	3,622,000	54	398,000
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	0	56	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	0	61	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autoretenciones				
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Ventas	43	0	68	0
Honorarios	44	0	69	0
Comisiones	45	0	70	0
Servicios	46	0	71	0
Rendimientos financieros	47	0	72	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	398,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	104,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	104,000
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		84	0
Total	Total retenciones	85	502,000
	Sanciones	86	0
	Total retenciones más sanciones	87	502,000

88. No. Identificación signatario 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional



980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900123534701

2 0 2 4 3 7 9 7 6 2 8 0 9 8

Pago exitoso

Su transacción está en proceso. Confirme con el comercio antes de reintentar el pago.

martes, 02 de abril de 2024, 8:50:43 AM

Detalle

\$398,000.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: DIAN - PSE

Débito desde: Cuenta de ahorros *****8773

Descripción: AÑO: 2024 PERIODO: 3

Fecha y hora inicio transacción 2024-04-02 8:49:43

NIT del comercio 8888001972684

Número de factura 4910785799702

Código Único de Seguimiento 549135116

Dirección IP: 190.248.7.141

Referencia 1: 06-811017223

Referencia 2: Retencion a Titulo de Renta

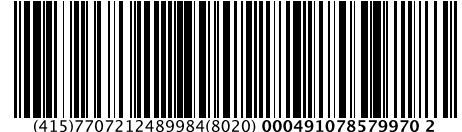
Referencia 3: 2024/04/11

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910785799702**



(415)7707212489984(8020) 000491078579970 2

Datos del obligado 5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3505728218679**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20240411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	398,000

Deudor solidario o subsidiario 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 4 - 0 4 - 0 2 / 0 8 : 5 1 : 2 4

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

1999903260187

Pago exitoso

Su transacción está en proceso. Confirme con el comercio antes de reintentar el pago.

martes, 02 de abril de 2024, 8:48:23 AM

Detalle

\$104,000.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: DIAN - PSE

Débito desde: Cuenta de ahorros *****8773

Descripción: AÑO: 2024 PERIODO: 3

Fecha y hora inicio transacción 2024-04-02 8:47:02

NIT del comercio 8888001972684

Número de factura 4910785799204

Código Único de Seguimiento 549127623

Dirección IP: 190.248.7.141

Referencia 1: 06-811017223

Referencia 2: Retencion a Titulo de Ventas

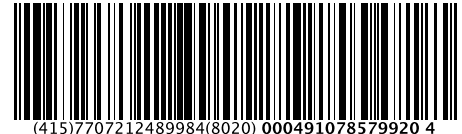
Referencia 3: 2024/04/11

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910785799204**



(415)7707212489984(8020) 000491078579920 4

Datos del obligado 5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 1 1 0 1 7 2 2 3 | 2

11. Razón social **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA** 12. Cód. Dirección seccional 1 | 1

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario

1 | 1

3505728218679

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título

AAAA MM DD **USO OFICIAL** 2 0 2 4 0 4 | 1

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	104,000

Deudor solidario o subsidiario 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 4 - 0 4 - 0 2 / 0 8 : 4 8 : 5 8

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

1999903260186

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

NIT. 811017223.2

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Página 1 de 1

DOCUMENTO			
Consecutivo:	752	Fecha de Elaboracion:	16/03/2024
C.Egreso:	0	Documento :	202404
Tercero:	811,017,223.2	IE. FEDERICO CARRASQUILLA	Asiento: 148967
Concepto:	Ajuste De Contabilidad		
Descripción: Traslado de bienes muebles cargados en sap el 29/01/2024: 1 televisor 58"			

TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NICSP	5501050012	BIENES DE MENOR CUANTÍ	811,017,223.2		0	1,990,000	
NICSP	1635040001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓ			0		1,990,000
					Total :	1,990,000	1,990,000

Elaboró: _____
CORPASI

301091818

200649252

TELEVISOR SMART 58" HISENSE

1,990,000

29.01.2024

Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 6		

Medellín, 04 de enero de 2024

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2
Radicado original: 202410012066



Fecha: 2024/01/15 11:20 AM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTAÑO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín en la I.E. FEDERICO CARRASQUILLA, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Televisor	1	4 años

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	CARLOS ARTURO VENGOCHEA MARULANDA
Firma del responsable que recibe en cartera	
Cédula de ciudadanía	15363192
Teléfono	5217799
Numero de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	CR 45 108 110
Secretaría	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica). **Factura N°2 104**
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,

CARLOS ARTURO VENGOCHEA MARULANDA
Rector I.E. FEDERICO CARRASQUILLA

Supervisor del contrato.
Secretaría de Educación

Correo electrónico: contratacionfedericoc@gmail.com

Folios: (2)



VELEZ MARQUEZ ESMERALDA PATRICIA

NIT 43.794.767-3
calle 65 e 45a 16
Tel: (604) 3137356233
Medellín - Colombia
pycdistribuciones34@gmail.com



**Factura electrónica de venta
No. 2 104**

Señores	Institución Educativa Federico Carrasquilla		
NIT	811.017.223-2	Teléfono	(604) 6042581227 - Ext. 000
Dirección	carrera 45 nro 108-110	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2023, 14:00
Expedición	28/11/2023, 14:00
Vencimiento	28/11/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	<p>TELEVISOR REFERENCIA 58A6HV -RESOLUCIÓN UHD-4K Tamaño de pantalla cms 147 cm TDT Puerto Audio Óptico Si -Puerto LAN Si Número De Puertos -HDMI 3 Bluetooth Si Conexión Wi-fi Si -Potencia de Audio 8 Watts x 2 -Dolby Digital Audio - DTS Virtual X Resolución Pixel 3840X2160 Año 81.2 cm Ancho 129.5 cm Smart TV Si Tamaño de Pantalla 58 Pulgadas Tipo Asistente de Voz Otro Aplicaciones Preinstaladas DirecTV Go, Netflix, Disney, Apple TV, Prime Video, Plex, Pluto Número De Puertos USB 2- Modelo 58A6HV Contenido de la caja Control remoto, Stand soporte, Manual del usuario, Cable de poder Tipo de Altavoz -DTS Virtual X, Dolby Digital Plus Peso 12.5 kg -Profundidad 22 cm Peso del Equipo Sin Soporte 12.5 kg</p>	1.00	1,990,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón novecientos noventa mil pesos m/cte

Total Bruto	1,990,000.00
Total a Pagar	1,990,000.00

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 1,990,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764058027948 aprobado en 20231016 prefijo 2 desde el número 100 al 200 Vigencia: 6 Meses
 No responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 19b7b2d6098f907e3ee5b6b2d831e768114c7f8e4c78db5482e8c904b13797f41e6cdc06a2ae37feaa592166c4ebc15b

Fabricante Software y Procesador tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048115-9. Memoria Software: Sigo Nube Firma Electrónica ver en el XML



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	153	0	
CON EXCEDENTE \$✓	3	1.291.600	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100311011785992	2011	4	110.600	
100311013346864	2011	5	1.170.000	

Retención en la Fuente de CREE

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
101313001049350	2013	5	11.000	

IE. FEDERICO CARRASQUILLA
811017223.2
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

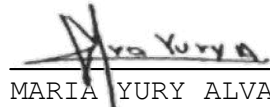
No. Oficio

SGP - ITEM N° 1- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -CONTADOR PÚBLICO. PROYECTO ADMINISTRATIVO

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$4,310,181. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0191401031050010116900221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	4,310,181
Total			4,310,181

Elaboró



MARIA YURY ALVAREZ TABARES

Aprobó



CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARR

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 1

Fecha de aprobación 29/02/2024

Fecha de expedición 29/02/2024

Beneficiario 900,463,042. CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRAL

Descripción

SGP - ITEM N° 1- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -CONTADOR PÚBLICO. PROYECTO ADMINISTRATIVO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,310,181. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 01914010310500101169002212020200802	38	Prestación de servicios	\$	4,310,181
Disponibilidad Nro. 1			\$	4,310,181
31020150C	HONORARIOS		Valor(\$)	4,310,181
			Total compromiso	\$ 4,310,181
			Total cancelaciones	\$ 0
			Total definitivo	\$ 4,310,181

Elaboró 
MARIA YURY ALVAREZ TABARES

Aprobó 
CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULAN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 02 DE 2024

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FEDERICO CARRASQUILLA

CONTRATISTA: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI
NIT 900.463.042-0

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.

VALOR : \$4,310,181 Cuatro millones trescientos diez mil ciento ochenta y uno Pesos, incluido IVA.

Entre los suscritos a saber: CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA identificado (a) con la C.C Nº 15363192 obrando a nombre y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FEDERICO CARRASQUILLA con NIT 811017223-2 de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 11 Y Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 11, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a) HEVERTH DARIO MARIN GARCIA Mayor de edad, identificado con la C.C.6.213.344 de Caicedonia (Valle del Cauca) en su condición de Representante legal de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI, con NIT Nº900.463.042-0 de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LACIENCIA CONTABLE , el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización y revisión de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)."

PARAGRAFO 1: El contratista, prestará sus servicios profesionales en el Área de la CIENCIA CONTABLE por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, en las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en la ley 43 de 1990. Sin embargo, deberá garantizar que el 80% o más de los socios vinculados al presente contrato de prestación de servicios profesionales, deberán tener la calidad de contadores públicos tal como lo establece el Art. 4º Ibídem de la ley en cita (...)."

PARÁGRAFO 2: La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravío de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada. El servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.

PARÁGRAFO 3: Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de \$ 4310181, Cuatro millones trescientos diez mil ciento ochenta y uno Pesos, incluido IVA., el cual cubre el costo total de la propuesta, los cuales se cancelarán mediante cuotas según el plan de pagos acordado por las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción, los cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al recibo de la factura electrónica o cuenta de cobro, no obstante, se fijan las fechas de vencimiento de la obligación de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2024

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
----------	-------------	---------------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

1	2,155,091	15 de Marzo de 2024
2	2,155,090	15 de Abril de 2024
TOTAL	4,310,181	Cuatro millones trescientos diez mil ciento ochenta y uno Pesos, incluido IVA.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

1) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables 2) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, 3) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados y verificar que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente. 4) Efectuar el estado de la situación financiera por cada periodo, 5) Certificar el Estado de resultados por el periodo respectivo 6) Revisar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución 7) Certificar los Estados Financieros 8) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad 9) Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel). 10) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. 11) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. 12) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. 13) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. 14) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. 15) Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control. 16) Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica. 17) Revisión periódica trimestral de todos los documentos soportes de egresos e ingresos.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA; DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día 29 de febrero del 2024 Hasta el día 31 de Marzo del 2024

PARAGRAFO: Los servicios contables que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de Marzo del 2024

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicio profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL: CONTRATISTA o sus dependientes, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de

\$ 862,036 Ochocientos sesenta y dos mil treinta y seis con veinte Pesos

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará mérito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento.

DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adicione, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para lo constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1 del día 29 de febrero del 2024 expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicione.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.


DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.


DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

- | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------|
| a) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa | | | |
| b) La Disponibilidad presupuestal número | 1 | del día 29 de febrero del 2024 | valor 4,310,181 |
| c) El Compromiso presupuestal número | 1 | del día 29 de febrero del 2024 | valor 4,310,181 |

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día 29 de febrero del 2024


CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
C.C.N° 15,363,192 de Puerto Berrio
Rector (a)


HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
C.C o NIT N° 6.213.344 de Caicedonia (Valle)
Representante legal CORPASI
TP.1946-T
NIT N° 900.463.042-0
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

CONTRATO DE CONCESIÓN ESPACIO(S) ESCOLAR(ES) 2024-01
Febrero 01 de 2024

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
Contratista: BLANCA NUBIA ARENAS TABARES
Nº Cedula: 43083720 de La Ceja Ant.
Objeto: Concesión Tienda Escolar Bachillerato
Fecha inicio: 01 de Febrero del 2024
Cuotas a pagar: 9 Cuotas. Apartir del día de inicio de 2024
Valor Mensual: \$160,000 Ciento sesenta mil Pesos.
Valor Total: \$1,440,000 Un millón cuatrocientos cuarenta mil Pesos.
Plazo: 10.0 meses. 01 de Febrero del 2024 a 30 Noviembre del 2024

Entre CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FEDERICO CARRASQUILLA quien para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN y BLANCA NUBIA ARENAS TABARES mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicatario de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se nominará el CONTRATISTA; hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. LA INSTITUCIÓN concede al CONTRATISTA el goce de la tienda escolar denominada también cafetería, que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ubicada en las siguientes sedes:

Dirección de las sedes:
CR 45 108 110
Calle 108 43 B 17

SEGUNDA: DURACIÓN: El contrato comprenderá un tiempo de duración de 10, meses 01 de Febrero del 2024 a 30 Noviembre del 2024 y 9 cuotas segun el plan de pagos en sus respectivas fechas a pagar desde el inicio del contrato por \$ 160,000 para un valor total de \$ 1,440,000.

TERCERA: CANON: Durante la vigencia del contrato las cuotas de concesión mensual asciende a la suma de: \$ 160,000 Ciento sesenta mil Pesos.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El CONTRATISTA pagará por anticipado en los 10 Diez primeros días corrientes del mes a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de recursos propios de los fondos de servicios educativos en el Banco, BOGOTÁ de Medellín, cuenta de ahorros No. 558451944 Para efecto legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones acordes:

Plan de pagos

Nº CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	160,000	Febrero 01 a Febrero 28	10 de febrero de 2024
2	160,000	Marzo 01 a Marzo 31	10 de Marzo de 2024
3	160,000	Abril 01 a Abril 30	10 de Abril de 2024
4	160,000	Mayo 01 a Mayo 31	10 de Mayo de 2024
5	160,000	Junio 01 a Julio 31	10 de Junio de 2024
6	160,000	Agosto 01 a Agosto 31	10 de Agosto de 2024
7	160,000	Septiembre 01 a Septiembre 30	10 de Septiembre de 2024
8	160,000	Octubre 01 a Octubre 31	10 de octubre de 2024
9	160,000	Noviembre 01 a Noviembre 30	10 de noviembre de 2024
TOTAL	1,440,000	Un millón cuatrocientos cuarenta mil Pesos.	

QUINTA: MANEJO: El CONTRATISTA solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan:

1. La cafetería de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, del Municipio de Medellín, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de estudiantes principalmente y de forma subsidiaria a personal docente, directivo, administrativo y oficios varios durante la actividad escolar.
2. La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato.
3. El rector del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, para cuyo fin lo hará en presencia del CONTRATISTA.
4. El CONTRATISTA que será el mismo administrador permanecerá en la cafetería mientras este prestando el servicio.
5. El CONTRATISTA no gozará de ningún beneficio de exclusividad, reservándose el derecho el Consejo Directivo de facilitar, permitir la venta y comercializar productos dentro de una sana competencia.
6. En todo caso el CONTRATISTA se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos.
7. El CONTRATISTA se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo; deberá relacionar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la rectoría para su visto bueno y ubicarla en un lugar visible a los demás estamentos educativos y solo podrán variar tanto la lista de artículos como de precios, previa solicitud escrita al rector y su respectiva aprobación por el Consejo Directivo.
8. El CONTRATISTA se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno.

PARAGRAFO: DESAHUCIO: El plazo del contrato es improrrogable, por lo tanto la Institución Educativa, desde el momento de la suscripción del presente contrato manifiesta su intención irrevocable de NO PRORROGAR el plazo del contrato conforme a los dispuesto en las normas civiles y comerciales sobre la materia, en consecuencia, el concesionario, desde el momento de la suscripción del contrato ACEPTA las condiciones aquí estipuladas, quedando obligado a restituir el inmueble objeto del presente contrato en la fecha de vencimiento del plazo.

SEXTA: RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS: Por el presente instrumento EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que RENUNCIA a los requerimientos judiciales y/o extrajudiciales previstos en la ley en su favor, por lo tanto, se obliga para con LA INSTITUCIÓN a restituir el local objeto de concesión en la fecha 02 de Diciembre del año 2024, sin lugar a prorrogas del contrato, o antes de la fecha del vencimiento del plazo del contrato, si a ello hubiere lugar, en los términos y condiciones señaladas por LA INSTITUCIÓN.



CONTRATO DE CONCESIÓN ESPACIO(S) ESCOLAR(ES) 2024-01

SÉPTIMA: ESTADO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA, hará entrega de los bienes en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual LA INSTITUCIÓN los recibirá en el mismo estado. El local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del Municipio de Medellín.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cancelar las cuotas de concesión dentro de los (10) Diez días calendario de cada mes, se deberán cancelarse, por mes anticipado, el incumplimiento de esta obligación causará interés a la Tasa de interés bancario corriente mensual permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
3. El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
4. Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
5. Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
6. Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato el día 2 de diciembre de 2024.
7. Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
8. Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
9. Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o suceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
10. Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
11. Permitir el ingreso del Rector a las Instalaciones de la cafetería, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
12. Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos.
13. Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar.
14. Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar.
15. Velar por que el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo.
16. Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar.
17. Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera.
18. Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos.
19. Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal.
20. Que los productos que se expendan cuenten con las normas de rotulado y etiquetado e información completa según Resolución 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA, entre otros).

NOVENA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:

1. Almacenar y vender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas y que generen riesgos para la salud de los consumidores.
2. Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
3. Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita del rector del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin estudiantes.
4. Admitir estudiantes como operarios dentro del local de la cafetería.
5. Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
6. Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.
7. Solamente se puede vender a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar.
8. Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización del rector del establecimiento.
9. El CONTRATISTA no podrá subarrendar la cafetería, ni cederla a ningún título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita del rector y con el visto bueno del Consejo Directivo.
10. EL CONTRATISTA no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para pernoctar.
11. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deben devolverse a más tardar el 02 de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:

1. El incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato establecidas en la cláusula
2. La notoria insolvencia del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores, etc.
3. Ineficiencia en la prestación del servicio.
4. Expendio de productos y/o toda clase de alimentos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa, así como de los que no estén contemplados en cláusula específica estipulada en el contrato de concesión.
5. Cuando se causen perjuicios al establecimiento educativo.
6. En caso de que el CONTRATISTA ceda o subarriende total o parcialmente los bienes muebles e inmuebles objeto del contrato de concesión, así como también en aquellos que dé destinación diferente a la pactada en cláusula específica estipulada en el contrato.

PARAGRAFO 1: El Directivo Docente ordenador del gasto deberá informar por escrito al CONTRATISTA la decisión de revocatoria unilateral del contrato, y acordar con éste un plazo no mayor a treinta días calendario para el retiro de la institución. En este tiempo se podrán surtir las etapas para la nueva adjudicación.

PARAGRAFO 2: Ocurrido el evento de incumplimiento de obligaciones total o parcial por parte del CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN queda facultada para interrumpir la ejecución del contrato, declarar extinguido el plazo del contrato y exigir judicialmente el pago total del valor del contrato, para lo cual acuerdan las partes que el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, además queda facultado LA INSTITUCIÓN para decretar la terminación del contrato y exigir la restitución inmediata de local concesionado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie para lo cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a ellos, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad administrativa del contrato conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE BIENES: terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIONES: El CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que conoce amplia y suficientemente el REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y que se obliga a darle estricto cumplimiento, aceptarlo íntegramente y colaborar en su administración y en su adecuada aplicación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

CONTRATO DE CONCESIÓN ESPACIO(S) ESCOLAR(ES) 2024-01

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subarrendar total o parcialmente el local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

DECIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA del local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de igual forma, si éste cuenta en las instalaciones con personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados bajo su continuada dependencia y subordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y afiliados a la seguridad social, en consecuencia, no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por lo tanto, corre a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, la seguridad social, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

DECIMA SEXTA: De la normatividad aplicable y domicilio contractual: Tal como se estipula en el Art. 13 de la ley 715 de 2001 y el REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

DECIMA SÉPTIMA: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad administrativa, así como las demás disposiciones particularmente reguladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DÉCIMA OCTAVA: La restricción del inmueble por la vía judicial o extrajudicial no generará al CONTRATISTA derechos de cobrar sumas de dinero por conceptos de primas o conceptos similares utilizados en el comercio por haber acreditado o mejorado el local.

DÉCIMA NOVENA: LA INSTITUCIÓN no es responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble concesionado.

VIGÉSIMA: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Estarán a cargo del CONTRATISTA, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, gas, saneamiento básico, tasa de aseo, alumbrado público, energía y teléfono que se causen en el local destinado para prestar el SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. El CONTRATISTA pagará oportunamente los servicios públicos domiciliarios del local arrendado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la restitución del inmueble. Si el CONTRATISTA no cancela los servicios públicos a su cargo, se tendrá como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a su cargo y se exigirá judicialmente los valores adeudados por este concepto que fueren cancelados por LA INSTITUCIÓN.

PARAGRAFO: El cumplimiento de esta cláusula, en el valor de la cuota fija del canon de concesión mensual, se incluye el valor de los servicios públicos, según tabla de costos aprobada por servicios generales de la Secretaría de Educación para la presente vigencia.

VIGÉSIMA PRIMERA: El CONTRATISTA se constituye deudor solidario de LA INSTITUCIÓN por el monto total de los valores que se quedaran a deber a la fecha de la restitución de este inmueble, por la pena establecida en este contrato por las costas judiciales y honorarios de abogados si hubiere lugar a ello y por toda la cifra que queden a deber al CONTRATISTA, para estos efectos el CONTRATISTA se somete a la acción ejecutiva, bastando para determinar el monto total de la obligación, la presentación de la correspondiente liquidación de la deuda, firmada por el LA INSTITUCIÓN y / o su apoderado en los hechos y pretensiones de la demanda.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA: El CONTRATISTA autoriza expresamente a LA INSTITUCIÓN para que agregue el presente documento unilateralmente y con plena validez para todos los efectos legales, los cambios de nomenclatura que pueden presentar, lo mismo que los linderos del local donde funciona la cafetería que se concesiona.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades o un otrosí al presente Contrato en caso de algún cambio en las cláusulas y forma de pago o variación del canon.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día Febrero 01 de 2024

LA INSTITUCIÓN:

CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
C.C. N° 15363192 de Puerto Berrio

CONTRATISTA

BLANCA NUBIA ARENAS TABARES
C.C. N° 43083720 La Ceja Ant.
Dirección: CL.110 46A 52
Nit: 43083720-7
Teléfono: 3217050438

**INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA**

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002
 NIT 811017225-2 - EDAE 10500101165001
 Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

CIUDAD: Medellín
HORA DE INICIO: 8:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM
PERIODO DE REVISADO: A MARZO 31 DE 2024

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos vigentes, corregir actualizar y/o modificar aquellos que en la actualidad no se ajustan al reglamento de tesorería y comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización. Se revisarán los consecutivos de la chequera, libreta de ahorros, saldos en auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos y controles. Como no se posee dinero en efectivo, no es posible revisar monedas, billetes, ni recibos de caja que den cuenta del manejo de la caja general.

LIMITACIONES: La revisión está delimitada por los saldos presentados en el aplicativo SICOOF, ya que no se tiene acceso al manejo de la banca virtual, este proceso sólo lo realiza el ordenador del gasto y el tesorero de la institución.

* Se deja constancia que la presente revisión se realiza de forma presencial y de forma aleatoria se revisan algunos egresos e ingresos físicos; y desde la virtualidad, se tienen en cuenta mes a mes, la información contable, presupuestal y de tesorería que se tiene en el aplicativo SICOOF, la información publicada en la página web de la Institución y en el SECOP, además de la información enviada para efectos de realizar las causaciones y pagos a proveedores.

* Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó cambio en la persona que ejerce las funciones de tesorería, y dicha persona es completamente nueva y no conoce los procesos y procedimientos de los Fondos de Servicios Educativos y tampoco el software SICOOF y el manejo del portal bancario; además de que no recibió la capacitación suficiente y le ha tocado solicitar ayuda a otro compañero tesorero para que le explique todos los procesos presupuestales y también ayuda al Contador de la Institución, con el fin de poder cumplir con la presentación a la Secretaría de Educación de la información financiera y presupuestal. Es de anotar, que la nueva persona tiene toda la disposición de aprender.

Lo anterior, retrasa todos los procesos presupuestales, de tesorería y contabilidad de la Institución; además de correr el riesgo de la presentación de todos los informes de validación con errores o no presentarlos oportunamente.

Pagos: a partir del año 2018, la Institución realiza los pagos a los proveedores por transferencia electrónica, desde la cuenta maestra del SGP y los impuestos desde la cuenta maestra pagadora, con dispositivo Token

HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE REVISIÓN: Los consecutivos de la chequera, auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos. La institución educativa NO maneja recursos en efectivo.

INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	N° CTA	CUENTA	SALDO BANCOS	SALDO LIBROS
BANCO DE BOGOTÁ	153 057849	Cuenta corriente	\$ 1	\$ 1
	NA	Cooperativas	0	0
	153 166087	Ingresos operacionales	\$ 6,368,306	\$ 6,368,252
	NA	Presupuesto participativo	0	0
	NA	Apoyo Logístico	0	0
	NA	Sistema General de Participaciones	0	0
	153 158399	Transferencias Municipio de Medellín	\$ 0	\$ 0
	153 117882	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	\$ 8,239,214	\$ 8,239,136
	153192323	Cuenta Maestra Pagadora	\$ 251,083	\$ 251,077
VALOR TOTAL			\$ 14,858,604	\$ 14,858,466
			DIFERENCIA	\$ (138)

Observación a los bancos:

*Se observa que los saldos bancarios, se encuentran debidamente conciliados con respecto al valor en libros con corte al trimestre. Se conservan los saldos mínimos en cuenta corriente y en cuenta pagadora, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de tesorería y en la Resolución 660 del MEN de 2018.

*Se poseen partidas conciliatorias al cierre del trimestre, por rendimientos financieros pendientes de registrar en el Sicoof.

Recomendaciones a los bancos:

1. Se recomienda al rector revisar periódicamente el convenio de la cuenta maestra y de la pagadora del SGP con la entidad bancaria y que se cumpla lo estipulado en las resoluciones 12829 del 2017 y 0660 del 2018 del Ministerio de Educación; adicionalmente, entrar periódicamente a la banca virtual a revisar movimientos y saldos bancarios
2. Se recomienda matricular las cuentas de los proveedores con el certificado bancario debidamente emitido por la entidad en papel membrete y con una vigencia no mayor a 3 meses; y dejar la evidencia de dicha matrícula.

3. Registrar con oportunidad las partidas conciliatorias, es decir, al inicio del siguiente mes después de los cierres de tesorería y presupuesto.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BANCARIA

ENTIDAD	A CARGO	SERIAL	FUNCION
BANCO DE BOGOTÁ	RECTOR	45-0390077-5	Administrador,
		27-9682030-5	Autorizador
	TESORERO	14-0672551-1	Operador

Observacion: la institucion ya cuenta con los token respectivos para sus pagos y con los perfiles de autorizador a cargo del Rector y de operador y preparador de transacciones a cargo de la Tesorera. Se pudo evidenciar que las transacciones cumplen con la trazabilidad en su forma de pago, primero el tesorero prepara el pago y segundo el Rector autoriza el mismo, cada uno con sus token segun el perfil a cargo. Los dispositivos token y chequera se encuentran en custodia del Rector

Revisión física de la chequera.

	N°	N°	N°	TOTAL
CHEQUES EN BLANCO	DEL	5289082	AL	5289100
CHEQUES GIRADOS	DEL	0	AL	0
CHEQUES ANULADOS	NO HAY			

Observaciones:

LIBRETA AHORROS NO HAY

	N°	al	N°	ANULADOS
EGRESOS	792		796	
INGRESOS	1312		1441	1352, 1374, 1377, 1408, 1433, 1434,

EGRESOS

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/03/2024

No.	Fecha	No. Cheque Banco	Beneficiario	NIT /c.c.	Valor(\$)
792	29/01/2024	0 Banco De Bogota Cta Maes	Uae Direccion De Impuestos Y Adu	800,197,268.4	150,000
793	29/01/2024	0 Cta. Ahorros Men	Corporacion De Profesionales Y As	900,463,042.0	1,132,870
794	13/02/2024	0 Cta. Ahorros Transferencia:	Municipio De Medellin	890,905,211.1	93
795	29/02/2024	0 Cta. Ahorros Rp. (nueva)	Banco De Bogota	860,002,964.4	20,087
796	12/03/2024	0 Cta. Ahorros Men	Corporacion De Profesionales Y As	900,463,042.0	1,904,091
TOTAL					3,207,141



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

NT 811017223 - 2 - DANE 10590101169001

Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

INGRESOS

Desde el 01/01/2024 Hasta el 31/03/2024

Table with 11 columns: No. Ingreso, Estado, Fecha Elaboración, Fecha Transacción, Nit Beneficiario, Nombre Beneficiario, Cód. Banco, Banco, Cuenta, Descripción, Valor Total. Contains 100 rows of financial data.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

NIT 811017223-2 - DAÑE 10590101169001

Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

1378	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	71,490,744.0	GARCIA LUIS HERNAN	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1379	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	,023,801,320.0	SOSSA HERNANDEZ JULIAN DARIO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1380	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	42,762,999.0	TABARES BLANCA RUTH	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CERTIFICADO EXALUMNA CONSIGN	4,600
1381	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	,032,013,555.0	ZAPATA SEPULVEDA JAIDER ALBERTO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1382	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	,066,604,553.0	SERRANO PULGARIN CAMILO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1383	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	,000,191,775.0	ARROYAVE RICO GLORIA ESTEFANIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1384	APROBADO	20/02/2024	20/02/2024	,020,106,544.0	HERRERA BARRIENTOS KAREN JULIETH	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1385	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,017,166,448.0	HIDALGO ELIANA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1386	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	43,542,798.0	GONZALEZ PATRICIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CERTIFICADO EXALUMNA, CONSIGN	4,600
1387	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,023,625,706.0	POSADA FLOREZ JHOJAN ESTIVEN	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1388	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	43,620,837.0	BETANCUR SANDRA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1389	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,020,409,549.0	CASTAÑO MUÑOZ JULIANA MARIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1390	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	5,473,311.0	CHAVIEL ANYRETH	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1391	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,013,341,262.0	LOPEZ DAWAN ANDREA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1392	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	6,566,617.0	HERNANDEZ PERDOMO MURIEL	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1393	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,033,177,827.0	SANMARTIN KEVIN SANTIAGO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1394	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	71,577,245.0	GOMEZ CARLOS ALBERTO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1395	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,035,440,176.0	VILORIA OROZCO DANIANYELIS ANDREIN	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1396	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	21,431,471.0	CASTAÑO MONSALVE BLANCA NUBIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1397	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,013,342,894.0	ALZATE VILLA MICHELL DAHIANA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1398	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,013,345,163.0	FLOREZ JHOJAN STIWAR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1399	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,013,341,973.0	JIMENEZ JOSE SAMUEL	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1400	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	43,842,125.0	MUÑOZ DIANA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CUATRO CERTIFICADOS EXALUMNA	18,400
1401	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	3,694,797.0	DE MEDINA YOLEINES	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1402	APROBADO	28/02/2024	28/02/2024	,023,635,166.0	BEDOYA JIMENEZ MARIA VALENTINA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1403	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,214,742,117.0	GUZMAN ZULUAGA BRAVAN ALEJANDRO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CUATRO CERTIFICADOS EXALUMNOC	18,400
1404	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,013,342,133.0	CASTAÑEDA QUINTERO MARIANA ZULEMA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1405	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,033,180,635.0	BOLIVAR GIL LUNA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1406	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,040,794,087.0	SEPULVEDA DIOGENES MAIRA ALEJANDR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1407	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,011,398,692.0	DUQUE ALVAREZ JUAN DIEGO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLÉ	20,000
1408	ANULADO	29/02/2024	29/02/2024	,222,222,222.0	FINAL CONSUMIDOR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CERTIFICADO EXALUMNO, CONSIGN	4,600
1409	APROBADO	29/02/2024	29/02/2024	,222,222,222.0	FINAL CONSUMIDOR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	CINCO SERVICIOS COMPLEMENTAR	100,000
1410	APROBADO	04/03/2024	04/03/2024	860,002,964.4	BANCO DE BOGOTA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUER	42
1411	APROBADO	04/03/2024	04/03/2024	860,002,964.4	BANCO DE BOGOTA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUER	84
1412	APROBADO	05/03/2024	05/03/2024	43,083,720.7	ARENAS TABARES BLANCA NUBIA				CONCESION TIENDA ESCOLAR CUOT	0
1413	APROBADO	05/03/2024	05/03/2024	,017,155,835.0	PATINO MARISOL GIRLESA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 658 - CERTIFICADO EXALUMNA	4,600
1414	APROBADO	05/03/2024	05/03/2024	,222,222,222.0	FINAL CONSUMIDOR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 657 - CERTIFICADO EXALUMNO	4,600
1415	APROBADO	05/03/2024	05/03/2024	81,001,007.0	VILLA JUAN DAVID	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 659 - CERTIFICADO EXALUMNOC	4,600
1416	APROBADO	06/03/2024	06/03/2024	5,317,840.0	DELGADO PARRAS LEONARDO JOSE	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 663 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1417	APROBADO	06/03/2024	06/03/2024	,033,181,684.0	JIMENEZ GARCIA VALERIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 662 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1418	APROBADO	06/03/2024	06/03/2024	,083,003,251.0	JIMENEZ RINCON YULEIDIS	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 661 - SERVICIOS COMPLEMENT	20,000
1419	APROBADO	06/03/2024	06/03/2024	,013,343,221.0	SANCHEZ MURILLO BRANDON EMMANU	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 660 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1420	APROBADO	08/03/2024	08/03/2024	,000,194,556.0	HOYOS PADIERNA MALLY ALEJANDRA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 664 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1421	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	6,877,993.0	SANCHEZ GONZALEZ LEANIS CAROLINA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 671 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1422	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	,788,116,603.0	BANGUEN MARTINEZ MARLENIS	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 670 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1423	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	,128,466,354.0	RIOS SANDRA PATRICIA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 669 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1424	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	2,070,480.0	MORELO MONTERO ADRIANNY DE LOS A	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 668 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1425	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	,021,805,660.0	MUÑOZ MACHADO SARA JULIED	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 665 - CERTIFICADO EXALUMNA,	4,600
1426	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	,013,340,309.0	MENEZES GIRALDO YIMMY ANDRES	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 667 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1427	APROBADO	12/03/2024	12/03/2024	,023,624,867.0	ATEHORTUA FABIAN ANDRES	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 666 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1428	APROBADO	18/03/2024	18/03/2024	,015,067,413.0	MESA HIGUITA KARINA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 673 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1429	APROBADO	18/03/2024	18/03/2024	,011,397,731.0	AGUDELO BOTERO MICHEL SUSANA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 672 - SERVICIOS COMPLEMENTA	20,000
1430	APROBADO	20/03/2024	20/03/2024	50,641,137.0	GOMEZ YURIS	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 678 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1431	APROBADO	20/03/2024	20/03/2024	,038,404,430.0	BOTERO MONTVOYA MONICA FAISURY	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 677 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1432	APROBADO	20/03/2024	20/03/2024	7,262,899.0	HALAK MORENO ABRHAM CARLOS	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 676 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1433	ANULADO	20/03/2024	20/03/2024	,015,067,413.0	MESA HIGUITA KARINA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 675 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1434	ANULADO	20/03/2024	20/03/2024	,011,397,731.0	AGUDELO BOTERO MICHEL SUSANA	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 674 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1435	APROBADO	20/03/2024	20/03/2024	,015,070,912.0	RODAS CHAVERRA RAUL FERNANDO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 679 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1436	APROBADO	20/03/2024	20/03/2024	,002,247,491.0	MARTINEZ DEL TORO VICTOR MANUEL	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 680 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1437	APROBADO	26/03/2024	26/03/2024	,020,427,081.0	OCHOA PINO ELKIN DARIO	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 682 - CERTIFICADO EXALUMNA	4,600
1438	APROBADO	26/03/2024	26/03/2024	,045,327,869.0	MUÑOZ BOLIVAR JUAN ESTEBAN	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE N° 683 - SERVICIOS COMPLEME	20,000
1439	APROBADO	26/03/2024	26/03/2024	,033,184,757.0	ANDUJAR BEDOYA MIGUEL ANGEL	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 681 - CERTIFICADO EXALUMNO	4,600
1440	APROBADO	26/03/2024	26/03/2024	,222,222,222.0	FINAL CONSUMIDOR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 684 - SERVICIOS COMPLEMENTA	40,000
1441	APROBADO	26/03/2024	26/03/2024	,222,222,222.0	FINAL CONSUMIDOR	1240571	CTA. AHORROS RP. (NUEVA)	153166087	FE 685 - CERTIFICADOS EXALUMNOC	9,200
Valor Total									3,318,654	

OBSERVACIONES:

El reglamento de Contratación fue actualizado y revalidado para la actual vigencia y se observa el reglamento de tesorería actualizado a la normativa de las cuentas maestras; adicionalmente, se revalidó el manual de procedimientos financieros para la vigencia.

1. Los egresos en el año 2024, al trimestre, se componen de pagos de rendimientos al Municipio, Impuestos y asesoría contable, además del pago de comisiones bancarias; los mismos cuentan con sus respectivos soportes y cronológicamente.

La revisión de los egresos, fue realizada de forma aleatoria en algunos físicos, todos cuentan con los soportes

En la revisión de la página web, se encontró la publicación de los estados financieros y ejecuciones presupuestales, también se encontró la publicación del informe de gestión y rendición de cuentas a la comunidad de la vigencia anterior.

La revisión de los ingresos, se observan de forma cronológica, con los debidos soportes de consignación y las facturas electrónicas expedidas por SICOF como nuevo proveedor tecnológico y aprobadas por la DIAN, dada la implementación realizada en la vigencia cumpliendo con la obligatoriedad suscrita en la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

La mayoría son registrados con el nit del tercero que realizo la consignación y ocasionalmente al Nit de consumidor final cuando no se logra obtener los datos.

Los otros ingresos de la Institución se componen de tienda, certificados y rendimientos financieros.

La causación de la tienda escolar, se realizó oportunamente al inicio de cada mes, según vencimiento de cada cuota en el contrato de concesión

Se observan algunos ingresos anulados, por errores al momento de ingresar los datos.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16173 del 27 de noviembre de 2002
NT 811017223 - 2 - DAANE 10590101165001
Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

<p>Impuestos: Retención en la fuente, contribuciones y tasas por pagar</p> <p>Los impuestos fueron liquidados oportunamente a la DIAN y a la Subsecretaría de Ingresos y Rentas del Distrito de Medellín, de acuerdo a los vencimientos del calendario tributario nacional y distrital. Igualmente, dichos impuestos fueron pagados por el área de tesorería a dichas entidades oportunamente, dentro de los plazos otorgados para la cancelación de los mismos.</p>
<p>Estado de cuenta con la DIAN</p> <p>La Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tienen excedentes por valor de \$1.291.600, correspondientes a \$1.280.600 del periodo 4 y 5 del año 2011 por declaración ineficaz según el artículo 580-1 del ET y pagos en exceso y \$11.000 de la declaración del CREE del periodo 05 de 2013, la cual, realmente es del periodo 06 pero que en su momento el Sistema de la DIAN la tomo como del 05; los cuales, se encuentran prescritos según el artículo 817 del ET y el artículo 2536 del código civil, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuración será de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolución que incluirá otras IE y entidades del Estado; ya que son saldos ya incorporarles.</p>
<p>Información Exgena Año Gravable 2022: La Institución presentó oportunamente a la DIAN la información exgena del año gravable 2022; en los términos de la Resolución N°000124 de 28-10-2021, N°000052 de 30-03-2023 - MODIFICATORIA res 124, expedidas por dicha entidad de impuestos y el artículo 631 del Estatuto Tributario.</p> <p>Igualmente, la Institución, con corte al trimestre 2 de 2023, conoció de la obligación tributaria de la presentación de la Información Exgena del Distrito de Medellín, en los términos de la Resolución N°202250129177 del 27 de diciembre de 2022; en su artículo N°6 - "Información de Compras de Bienes y Servicios", Resolución N°202350037010 del 10 de mayo de 2023 y N°202350052717 DEL 29 JUNIO DE 2023 (modifica los plazos a partir del 11 de julio de 2023) y en cumplimiento el Acuerdo 066 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario del Distrito de Medellín). Para lo cual, se proceda dar cumplimiento a dicha normativa dentro de los plazos otorgados y de forma oportuna.</p>
<p>ARCHIVO DE TESORERÍA</p> <p>El archivo de tesorería se encuentra de forma digital e impreso, en la revisión se observó que todo estaba según la ley de archivo, en carpetas y en custodia del Rector.</p>
<p>No se poseen títulos valores como CDTS, inversiones, acciones, etc</p>
<p>La institución posee los sellos de primer beneficiario y cruzado, por tal motivo se está cumpliendo con las orientaciones dadas por la secretaría de educación y el manual de tesorería.</p>
<p>La Institución ya tiene la autorización de la DIAN para emitir el Documento soporte electrónico en adquisiciones con no obligados a facturar, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 000488 de 29-04-2022 de la DIAN, por medio de la cual, se indicó la obligación de expedir este documento de forma electrónica a partir del 01 de agosto de 2022. El mismo es realizado con el software Lapoint SICOF, después del proceso de parametrización por parte de dicho proveedor, según solicitud realizada mediante ticket de agosto 2022 y que al corte del trimestre 4 después de los retrasos en el trimestre 3 se realizó la implementación, aun genera errores en el envío a la DIAN para su aprobación, teniendo que enviar tickets para su solución, generando retrasos en las causaciones de los proveedores no obligados a facturar. Es de anotar, que la Institución, venía elaborando este documento de forma manual y con Resolución de facturación de la DIAN desde la vigencia 2021, hasta la entrada en vigencia de la resolución mencionada que obliga a su expedición de forma electrónica.</p>
<p>La Institución para la vigencia 2022, desde el mes de julio, adquirió certificado digital para la elaboración de la facturación electrónica por medio del software propio SICOF ERP de la empresa LAPOINT ADA SA, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. Dicho certificado fue enviado a LAPOINT para su parametrización desde el mes de agosto de 2022; sin embargo, la misma, solo fue validada exitosamente al final del mes de septiembre de 2022, ocasionando retrasos y extemporaneidad en el reconocimiento de los ingresos en el presupuesto y contabilidad de la Institución educativa. Es de anotar, que desde la vigencia 2021, la Institución realizó la implementación de la factura electrónica en el portal de la DIAN, según la Resolución 042 de 2020, proceso que se empezó a realizar mediante la solución gratuita de la DIAN desde el mes de julio de 2021 y con fecha de actualización del Rut con la responsabilidad 52 (facturador electrónico); sin embargo, al vencerse el certificado digital gratuito con dicha entidad y después de evaluar en el primer año que se venían haciendo reprocesos, se optó por acogerse a los lineamientos de la SEM con el software propio SICOF ERP.</p>
<p>NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN</p> <p>El software SicoF - ERP, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente. Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiendonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa. Las inconsistencias presentadas se resumen en:</p> <ul style="list-style-type: none">* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son: <ol style="list-style-type: none">1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar. <p>b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun. *Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo. *Al cierre del trimestre 4 de 2022, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasiono incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación. *Al cierre del trimestre, el documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.</p>



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16173 del 27 de noviembre de 2002
NT 811017223 - 2 - DAANE 10590101165001
Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

RECOMENDACIONES:

Ubicar en un lugar seguro (caja fuerte o cajón con chapa) la chequera y sellos
Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema Sicof no este habilitado, entre otros.
Registrar los comprobantes de ingreso, en el momento en que se entregue la consignación bancaria y posteriormente verificar con el extracto bancario, semanalmente estar verificando en el portal si hay nuevos ingresos por registrar. Al finalizar el mes registrar lo pendiente. Igualmente, ante la fecha automática en el módulo de tesorería del SICOF, registrar al último día del mes todos los ingresos y dejar en partida conciliatoria aquellos que no se logren evidenciar en los movimientos bancarios al cierre del mes como los rendimientos financieros.
En relación a los ingresos, también se recomienda, que en el momento de la elaboración de la factura electrónica como del comprobante de ingreso registrar con el tercero al cual se le expidió la misma; solicitar a las personas encargadas de expedir los certificados u otro servicio que se soliciten los datos mínimos que son requeridos para expedir la factura, ya que esto es un requisito de la misma y solo se puede expedir a un Nit genérico como es el caso del de "consumidor final", en casos extremos cuando ya se ha realizado la gestión de solicitud de datos y los mismos no son suministrados o definitivamente no se tiene la información. Igualmente, en los ingresos, describir el concepto y mes al que corresponda el mismo, lo que conlleva a tener un mejor control y saber cuales son de partidas conciliatorias.
Cumplir con los lineamientos de la Resolución 042 de 2020 en cuanto a la emisión de facturas electrónicas para los ingresos por servicios (certificados, clei en caso de tener, concesión de tienda escolar, entre otros) y en cuanto a la emisión del documento soporte con los proveedores no obligados a facturar
Verificar bien que no hayan errores de transcripción en las cotizaciones y demás documentos que los proveedores hacen llegar a la Institución para realizar los contratos.
Verificar que en el RUT y Cámara de comercio la actividad económica o código CIIU corresponda con el objeto a contratar, cumpliendo con la normativa vigente
Solicitar el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal a todos los prestadores de servicios y comerciantes cuya actividad sea mercantil según lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio y según el tipo de persona (jurídica o natural) o régimen al que pertenezcan (No responsable o Responsable de IVA).
Solicitar a todos los proveedores la factura original con todos los requisitos según lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Firmar las facturas por parte del ordenador del gasto. Se recomienda solicitar a los proveedores obligados a emitir Factura electrónica el Rut actualizado con la responsabilidad 52 (facturador electrónico). Verificar el cumplimiento del Decreto 358 y Resolución 042 de 2020 en los proveedores que ya tienen la obligación de emitir factura electrónica, dado que después de vencido el plazo, no se pueden emitir facturas por ninguna otra modalidad de facturación, excepto cuando se presenten contingencias en los SIES (sistemas informáticos).
Publicar mes a mes en cartelera del establecimiento educativo y en el sitio web, los estados financieros junto con las notas a los estados financieros, de la institución Educativa al igual que las ejecuciones.
Presentar los informes de ejecución presupuestal así como el flujo de caja por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, dejando constancia en las actas.
Guardar de una manera ordenada toda la documentación concerniente al manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de forma cronológica como se dan los hechos económicos de cada proceso de contratación.
Para la evaluación y adjudicación se deben solicitar propuestas económicas y no cotizaciones.
Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social de acuerdo a normativa vigente
Realizar toda la publicación de los informes financieros en la página web y de la contratación.
Solicitar el RUT actualizado desde el año 2020 según normativa vigente y con fecha de generación no mayor a 1 mes, dadas las actualizaciones de oficio que viene realizando la DIAN a aquellos proveedores que cumplieron o superaron los topes de Ley para empezar a facturar electrónicamente y que siguen emitiendo cuentas de cobro; además de otras obligaciones tributarias de todas las personas (jurídicas y naturales).
Depurar documentos duplicados, los cuales ya han sido corregidos
Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema Sicof no este habilitado, entre otros.
Solicitar a todos los proveedores como anexos a la factura y/o cuenta de cobro la planilla de la seguridad social pagada y adicionalmente a todas las personas naturales, solicitar el certificado de utilidad y presunción de costos en cumplimiento del DECRETO 1601 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 - Nueva reglamentación Presunción de Costos Independientes
Solicitar a todos los proveedores el: "Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC", cada proveedor se debe inscribir con usuario y contraseña para su descarga en el siguiente Link: https://redam.gov.co/.
Realizar los pagos desde las cuentas bancarias correctas, de acuerdo, a la fuente de recursos (RP, TM, SGP) desde lo presupuestal, por el cual, se realizó el proceso contractual.
RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES
1. Hacer relación de los gastos financieros, así como de gravamen a los movimientos financieros, cuenta por cuenta, con el fin de solicitar el registro de causación en el momento de elaborar la conciliación bancaria, indicando en la descripción el mes al que pertenecen.
2. En las conciliaciones favor colocar en las notas crédito y débito el concepto el mes, el nombre del tercio el # de comprobante. Este ejemplo es de lo que hay que corregir y argumentar
3. Registrar todos y cada uno de los rendimientos financieros del mes anterior los primeros 5 días del siguiente mes indicando en la descripción el mes al que pertenecen, por cada una de las cuentas que presenten movimiento al momento en que se sacan los extractos bancarios con el fin de no llevarlos a otras cuentas.
4. Informar la fecha de la consignación del ó los contratos de concesión con el fin de hacer el cálculo de los intereses
5. Se solicita observar muy detenidamente el uso y nombre de las cuentas bancarias que pertenecen a la institución educativa al momento de hacer los registros.
6. Cuando termine de realizar los rendimientos financieros debe verificar en tesorería al día en el que se está que los bancos no le queden negativos y en dado caso hacer las correcciones pertinentes.
7. Registrar los impuestos (Retención en La Fuente, Tasa Pro deporte Y Contribución), los primeros días de cada mes, primero realizando el traslado de recursos y luego el registro contable.
8. Revisar el correo constantemente y realizar lo que se envía al momento de leer el correo, para que posteriormente se no nos pase. Realizar los pagos con el soporte de causación en la mano y tener muy en cuenta que los pagos solo se hacen por el valor descontando los impuestos

CONCLUSIONES FINALES

*De acuerdo al análisis realizado al manejo de la chequera y dispositivos de seguridad, se puede indicar que los mismos son manejados de acuerdo al manual de tesorería reglamentado por el Consejo Directivo de la institución.
*Con respecto a los soportes de los ingresos y los egresos, los mismos se ajustan al Régimen de contabilidad pública y el manual de políticas contables expedido por el Municipio de Medellín para los FSE, además de la Resolución 533 de 2015

DATOS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA:

Firma:
CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:
MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
Contador(a) Designada CORP/ASI
TP 117986-T

Nota: La presente revisión contable se expide con base en los artículos 10 y 11 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". Igualmente, la misma no implica aplicación del artículo 7 de la citada Ley.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Por medio del "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y se modifica el Decreto 1197 de 2020, la Resolución N° 201850099477 de diciembre de 2018.
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Socialización de temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.	En la vigencia 2024 se socializó el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y el Control Interno Contable
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Cumplimiento del proceso contable, de manera que se logre la oportunidad y calidad en los registros.	Las políticas contables se socializaron al personal de la Unidad de Contaduría y de las áreas involucradas en el proceso. Para las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de alguna norma, se eleva consulta a la Contaduría General de la Nación.
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Municipio ha realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y antes de control.	Cuando se generó el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el Municipio realizó mesas de trabajo con las diferentes áreas que proveen información al proceso contable, para definir las políticas según las particularidades de la entidad. Así mismo, se han realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y antes de control.
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ef)	SI	La información revelada en los estados financieros acreditan representación fiel.	El juego de estados financieros y sus notas proporcionan información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Municipio, tanto a usuarios internos como externos. La Institución Educativa tiene publicados sus estados financieros en la página WEB
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	(Ex)	SI	Circular 202160000148 de 2021 de la Secretaría de Evaluación y Control,	Se tienen instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Como evidencia se tiene: Circular 202160000148 de 2021 de la Sec. Evaluación y Control (Planes de Mejoramiento) donde se socializan los instrumentos de los planes de mejoramiento la normatividad tales como la Circular 15 de 2020 Resolución 042 de 2020 Resolución 079 de 2019. Circular 015 de 2020. Al interior de Hacienda se tiene una herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaría que permite consolidar hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los PM la resolución 201860000075.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	(Ef)	SI	Circular 202060000083 de 2020 de la Secretaría de Evaluación y Control, y Circular 201860000075 de Marzo de 12 de 2018 de la Secretaría de Hacienda	En la Institución Educativa se socializan los seguimientos con los responsables de cada proceso para así hacer un plan de mejoramiento continuo y efectivo.
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	(Ef)	SI	Cumplimiento de las acciones de mejoramiento generadas en las evaluaciones.	En la Institución se realiza una evaluación institucional anual, se elabora el respectivo plan de mejoramiento y se hace seguimiento al cumplimiento del mismo. Todo este proceso es sistematizado en la herramienta integrada de autoevaluación municipal, creada y administrada por la Secretaría de Educación.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales,	La Institución posee un procedimiento (reglamento) que facilita el flujo de la información financiera.
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Se socializaron temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.	En la vigencia actual se socializó el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y el Control Interno Contable a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación. Así mismo, se remitió a través de correo electrónico el Manual actualizado a todos los funcionarios.
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	La Institución Educativa identifica plenamente los documentos de cada proceso de información del área contable.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	la secretaria de hacienda realizo un Manual Operativo contable financiero presupuestal bajo el marco normativo contable Resolución 533 de 2015 y demás normas que modifican y/o actualizan.al igual existe manual de funciones y de procedimientos e instructivos para el manejo de los FSE
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Resolución N SSS 201850043578 de 2018; Manual de procesos y procedimientos	Módulo de activos fijos; Resolución N SSS 201850043578 de 2018;
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Procedimientos del proceso de bienes muebles, si tienen actas de reunión y Correos electrónicos	El personal involucrado es conocedor de los procesos a realizar con los bienes adquiridos por la Institución Educativa.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	(Ef)	SI	LA individualización de los bienes se realiza con la radicación de un formato de la unidad de bienes mueble.	Si, se verifica mediante acta la individualización de los bienes físicos para un mejor control de los mismos.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales,	En la Institución se tiene claro el procedimiento mensual de conciliación de partidas, para así poder brindar una información confiable y oportuna.
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Se recibe a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos	El personal involucrado es conocedor de los procedimientos.
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	(Ef)	SI	se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones y conciliaciones recíprocas.	Periódicamente se verifican los procedimientos
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10)., el municipio adquirió la licencia de funcionamiento de l software contable SICOF para que exista uniformidad en las cuentas y	La Institución Educativa cumple con los lineamientos de ley en cuanto a la segregación de funciones.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	El personal involucrado es conocedor de los procedimientos.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	Para la creación de terceros se envía un correo confirmando la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables.	Periódicamente se verifican los procedimientos
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V.10 Constancia presentación declaraciones, Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN	Periódicamente se socializa dicho decreto con el personal involucrado en el proceso, no obstante no se deja evidencia de dicha socialización.
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Decreto 1075 de 2015 del MEN, Resolución 692 del 29 de junio de 2022 de la Contraloría General de Medellín y comunicación interna 202230344314 de agosto 12 de 2022 de la Secretaría de Educación, adicional el Decreto 1196 de 2022 por medio del cual se liquida el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2023	Periódicamente se socializa dicho decreto con el personal involucrado en el proceso, no obstante no se deja evidencia de dicha socialización
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	cumplimiento en la presentación de la información contable trimestral	Se cumple con los lineamientos del Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V.10 Constancia presentación declaraciones,
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución, tiene totalmente definido procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida del área que genera los hechos económicos.
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	Se hace mensualmente una retroalimentación de los procesos del área financiera.
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	(Ef)	SI	Traslados de los bienes para los cierres en contabilidad y demás módulos.	Se cumple con los procesos financieros correspondientes al área.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	(Ex)	SI	comunicación interna del 26 de junio de 2018 emitida por las Secretarías de Hacienda Municipal y de Educación y modificada por la circular interna No.202160000223 del 30/11/2021	La entidad ha iniciado procedimientos, para poder hacer periódicamente una verificación de inventarios y poder tener la certeza de los mismos.
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	COMUNICACION INTERNA 26062018 - bienes muebles. Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	La Institución socializó los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	Comprobantes realizados de los ajustes de altas en el módulo de activos fijos -SAP para la Unidad de Bienes Muebles.	La Entidad cumple a cabalidad con las directrices financieras correspondientes a sus hechos económicos.
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	(Ex)	SI	Resolución 211 de 2021 por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.	La Institución, tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información demostrada en los informes mensuales presentados al ente territorial.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución socializa mensualmente los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	Dar aplicación a la normativa y doctrina vigente en materia Contable, además de contar en un solo cuerpo normativo todo lo referente a la materia con el ánimo de facilitar la búsqueda y aplicación del Manual al interior del Distrito y de todas las Dependencias y entidades que lo deban aplicar	La Institución Educativa es auditada periódicamente, donde se demuestra el cumplimiento de las directrices y procedimientos generados por la actividad educativa.
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	SI	Se realizan solicitudes al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cada que se requiere aprobación de bajas o incorporaciones.	El análisis y depuración de las cuentas se realiza mensualmente, mediante la verificación de registros contables e informes de ejecuciones presupuestales y el plan anual mensualizado de caja.
MAXIMO					5
TOTAL PREGUNTAS					10
PUNTAJE OBTENIDO					
PORCENTAJE OBTENIDO					
CALIFICACIÓN					

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	(Ex)	SI	La Entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión en la cual se identifican las entradas y salidas de documentos.	En la Institución Educativa la forma como circula la información hacia el área contable, es por medio de documentos soportes referente a la misma efectuando un proceso contable y financiero para luego ser publicado a la comunidad en carteleras.
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el área contable. Tesorería	Se tienen identificados los proveedores de la información del proceso contable.
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el área contable. Tesorería	Toda la comunidad Educativa es receptora de la información del proceso contable por medio de carteleras y un sitio web, donde se publican de manera mensual los informes correspondientes al periodo contable.
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Todos los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad o bien por otras dependencias.
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Todos los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	(Ef)	SI	Se tiene definido que las áreas responsables de adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, de forma que cumplan las características de relevancia y representación fiel, Así mismo, se debe adelantar las acciones pertinentes para identificar y corregir errores en la información financiera a fin de mejorar la calidad de la entidad	Según las NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del sector público, la baja en cuentas de un activo o pasivo financiero es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el balance de la entidad, este proceso aun no sea realizado en la Institución en esta vigencia.
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 2. Políticas para la revelación, medición y	Todos los hechos contables que se generan al interior de la Institución Educativa son generados de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública.
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	(Ef)	SI	Manual de Políticas Contables lo concerniente a su reconocimiento y medición, todo hecho económico	En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos por la norma.
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), Resoluciones 593, 585 y 602 de 2018 de la	La Institución Educativa se está actualizando frecuentemente con las normativas vigentes concernientes al catálogo general de cuentas, para así impartir informes confiables.
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	(Ef)	SI	Se socializan las necesidades en cuanto a cuentas nuevas en caso de requerirse	Se hacen revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas para presentar informes acordes con los registros.
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Todos los hechos económicos ocurridos en la entidad llevan registros individualizados.
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Se aplica el marco normativo vigente en el proceso de clasificación, para estar acorde a los registros requeridos por la entidad educativa pública.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ex)	SI	A través de aplicativo SICOF son registrados cronológicamente los comprobantes de contabilidad	Se efectúan de manera cronológicamente partiendo de la necesidad ya aprobada por el Consejo Directivo en el Presupuesto de la vigencia, Plan anual de adquisición, Justificación del gasto.
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	(Ef)	SI	El Control cronológico automático del sistema se realiza a través de los cierre contables mensuales.	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI	El control clave para los consecutivos de los comprobantes de contabilidad, es ejecutado por el sistema SICOF,	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	(Ex)	SI	Se evidencia en listado de anexos en registros contables, que pueden ser sacados del sistema contable SICOF	Todos los hechos económicos que se realizan en la Institución están debidamente soportados físicamente, además con sus respectivas firmas y según la norma de archivo vigente.
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	(Ef)	SI	Se evidencia en listado de anexos en registros contables, que pueden ser sacados del sistema contable SICOF	Todos los registros contables cuentan con los documentos soporte.
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	(Ef)	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan en carpetas se folian se realiza base de datos en Excel	Si, se tienen conservados y custodiados los documentos soporte que generan transacciones y que se registran contablemente. Además de los vinculados a registros de ingresos y egresos.
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la Institución Educativa reposan de manera física y en programa contable todos con comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la Institución Educativa reposan de manera física y en programa contable todos con comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	(Ef)	SI	consecutivo de comprobantes generados automáticamente y cronológicamente en el programa de contabilidad SICOF.	A través de los diferentes módulos del sistema SAP se registran los hechos económicos, el cual tiene parametrizado en forma automática el consecutivo.
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Los comprobantes de contabilidad si se enumeran y se encuentran debidamente firmados y soportados en la Institución Educativa.
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI	Se puede evidenciar en el sistema SICOF que las relaciones son automáticas.	Los libros de contabilidad coinciden con los comprobantes de contabilidad y se evidencian con sus respectivos registros.
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	(Ef)	SI	El sistema SICOF cuenta con control automático para la generación de los diferentes reportes de contabilidad mes a mes se hacen los cierres definitivos	Mensualmente se verifica la información y si es necesario se hace los ajustes correspondientes para generar los respectivos informes solicitados por el ente territorial.
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	(Ex)	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.	Actualmente la Institución Educativa utiliza Conciliaciones, como mecanismo para verificar de alguna manera la completitud de todos los registros contables efectuados.
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	(Ef)	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.	Se efectúa Conciliaciones de manera permanente; sin embargo este mecanismo no me permite verificar la completitud de los registros contables
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA	(Ef)	SI	Se pueden verificar los saldos en Libros con corte que se desee y se confronten con el Reporte para el mismo periodo	Si, se encuentran actualizados los libros de contabilidad de conformidad con el último informe trimestral transmitido a la CGN.
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados corresponden al marco normativo de la Entidad.
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Sustentado en el marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 y especificado	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco son respectivamente aplicables a la entidad y son de conocimiento del personal involucrado.
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Los criterios de medición son aplicados conforme al marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno,	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco, son aplicados conforme al marco normativo que le corresponde.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución Educativa aplica para esta vigencia los correspondientes procesos de amortización de ingresos recibidos por anticipado de los estudiantes por Derechos Académicos CLEI ; no obstante los FSE, no realizan depreciaciones.
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	N/A	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	(Ef)	SI	N/A	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	(Ef)	SI	Los Fondos reconocerán una pérdida por deterioro en cuenta separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.	Por lo menos al final del periodo contable, se medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas por concepto de las deudas por cobrar de la concesión de espacios.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal)
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal).
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos hechos económicos son identificados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal) quien es el responsable de enviar dichas actualizaciones a la CGN.
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La verificación de medición posterior es efectuada por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal).
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la institución Educativa se hace de manera permanente y oportuna la actualización de los hechos económicos correspondientes a nuestros registros contables.
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Quienes hacen estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, es el ente territorial (SEM), debido a que la Institución Educativa no cuenta con los recursos, para efectuar la contratación del mismo.
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	Mensualmente Se elabora un juego de estados financieros	Se elaboran y se presentan mensualmente los estados financieros a todos los usuarios de la información financiera.
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado	En la Institución Educativa reposa un manual de procesos y procedimientos en donde se agrupan todos los pasos a seguir y dentro de este está la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Trimestralmente se envía los estados financieros a la Secretaría de educación y su publicación en la página WEB y se disponen en la cartelera de la institución.	Se elabora información mensual al Representante legal y se publica mediante cartelera informativas y página web todos los estados financieros, además de las ejecuciones presupuestales y cuadro de contratación, y se envía a la SEM.
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Se elabora un informe gerencial de los estados financieros para decidir en que se van a invertir los recursos del balance de la vigencia anterior	El rector de la Institución Educativa tiene en cuenta los estados financieros y sus anexos para la toma de decisiones con el aval respectivo del consejo directivo.
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	(Ef)	SI	Se elaboran mensualmente un juego así: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Notas a los estados financieros solo cuando hay variaciones significativas o cambio de política, y flujo de efectivo de manera trimestral, Y la publicidad es en la página WEB, y en cartelera necesarios para la rendición de cuentas	La Institución Educativa cumple con el juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre.
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Se imprimen del SICOF los estados financieros necesarios para la rendición de cuentas con sus respectivos soportes	Las cifras contenidas en los estados financieros de la Institución Educativa coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Mensualmente se realizan los ajustes necesarios de las cuentas y posteriormente se imprimen los estados financieros necesarios para la rendición de cuentas con sus respectivos soportes	El personal a cargo de parte financiera, realiza verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros.

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Se tiene un manual de procesos y procedimientos que incluyen indicadores para la toma de decisiones	La Institución cuenta con el PAC de ingresos y gastos mensualmente donde puede interpretar la realidad financiera.
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Se tiene un manual de procesos y procedimientos que incluyen indicadores para la toma de decisiones	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable de la institución, generando así confianza y punto de equilibrio entre ingresos y gastos.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	(Ef)	SI	Se hace una revisión exhaustiva de los diferentes documentos que pasan por las manos del contador en varios procesos	Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador con base en los registros financieros actualizados.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	(Ex)	SI	Las notas a los estados financieros presentan detalladamente las partidas más relevantes de todas las cuentas	La información financiera es adecuada y con claridad de tal manera que facilita la comprensión a los usuarios de la misma.
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	(Ef)	SI	La IE presenta en las notas a los estados financieros, amparado bajo la Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 de la CGN y el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Se cumple con todas las normas y directrices necesarias para el registro de las notas a los estados financieros.
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	(Ef)	SI	En las notas a los estados financieros se basan en la información de los registros contables y, se encuentran publicadas en la página WEB.	En la Institución Educativa al realizar los informes se propende porque el contenido de las notas a los estados financieros revele en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	(Ef)	SI	Las notas a los estados financieros presentan detalladamente las partidas más relevantes de todas las cuentas	En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	(Ef)	SI	En las notas a los estados financieros se basan en la información de los registros contables y, se encuentran publicadas en la página WEB.	Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar.
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	(Ef)	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web.	Se efectúan procedimientos para corroborar que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente.

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	17
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

**EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
III RENDICIÓN DE CUENTAS**

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALME NTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	(Ex)	SI	Decreto 1075 de 2015 del MEN, Resolución 692 del 29 de junio de 2022 de la Contraloría General de Medellín y comunicación interna 202230344314 de agosto 12 de 2022 de la Secretaría de Educación, adicional el Decreto 1130 de 20/12/23 por medio del cual se liquida el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2024	En la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas presentada a la comunidad Académica se incluye un capítulo relacionado con la gestión presupuestal y los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos. De igual manera, desde las diferentes dependencias se informa a la comunidad sobre los resultados obtenidos con la gestión realizada durante el año y el uso de los recursos institucionales.
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	(Ef)	SI	Circular 202460000068 de 14/03/2024; Instrucciones para envío de información financiera y cierre vigencia 2024	La información de gestión presentada en la Rendición de Cuentas es generada desde el área de contabilidad.
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	(Ef)	SI	Actas de consejo directivo y aclaración de dudas en la rendición del informe de gestión a la comunidad educativa	Las cifras reportadas cuentan con su respectivo análisis, esta se realiza de forma clara y concisa, con el fin de facilitar la comprensión por parte de los diferentes grupos de valor y/o partes interesadas.

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	2
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

**I.E. FEDERICO CARRASQUILLA
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE						
IV. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE						
CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI N / A NO	RESULTADOS	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
				CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	EFICIENTE	Se verifica cada uno de los registros de los procesos contables que elabora el auxiliar tesorero con el fin de observar la debida clasificación de los bienes, derechos y obligaciones de las entidades que deberán identificarse de manera individual.	A nivel institucional se han identificado los principales riesgos de índole contable, como es la protección de la información, la implementación rigurosa de manuales y procedimientos y la disposición en el tiempo de las bases de datos operadas por empresas contratadas, en las cuales se guarda la información más sensible en lo financiero y contable, no obstante falta una mayor rigurosidad en la sistematización y seguimiento a partir de la matriz de riesgos.
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	(Ef)	SI		Informe trimestral de revisión contable	Debido a que la información financiera de la institución educativa es presentada de manera mensual y trimestral ante el ente correspondiente (SEM) este a su vez realiza la consolidación de la misma y por lo tanto es la encargada de dejar la evidencia de la aplicación de los controles
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	ADECUADO	Manual de procesos y procedimientos contables	Permanente se analiza la información registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar.
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	(Ef)	SI		Manual de procesos y procedimientos contables	Se verifica la correcta utilización del Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho economico.
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	SI		Manual de procesos y procedimientos contables, se verifica para su debida actualización	Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho economico.
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	(Ef)	SI		Hay procesos que dependen de la Secretaría de Educación como la contratación del software y del personal asignado a labores de tesorería, los cuales son ajenos a la Institución. Para los otros procesos se establecen controles y revisiones desde el área contable con el fin de neutralizar los riesgos	Se cumplen los cronogramas de cierres; de presentación de información a la DIAN, CGN, CGR, Conciliación de saldos; Conceptos CGN, Correos de cierre, revisiones y recomendaciones desde la revisión contable
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI		Rendición trimestral por parte de la Unidad de financiera de FSE. Se verificar que la información financiera sea suministrada oportunamente a los usuarios.	La Institución Educativa es evaluada periódicamente en todos los procesos, dando resultados positivos ante los procedimientos contables. Dicha evaluación es realizada por los entes de control.
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	(Ex)	SI	ADECUADO	El asesor contable esta en constante capacitacion en todo lo relacionado con las actividades que se desarrollan en la ciencia contable, esto se puede evidenciar en los anexos a la hoja de vida	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	(Ef)	SI		La unidad encargada de hacer la contratacion de las personas que cumplen la funcion de tesoreros No han definido los Manuales de Funciones, de procedimientos de formación académica y de experiencia del cargo.	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ex)	NA	ADECUADO	Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	Desde el área contable se apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de componente financiero al personal asignado en labores de tesorería
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	(Ef)	NA		Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	La ejecución del plan de capacitación es verificada de acuerdo a las listas de asistencia debidamente firmadas por la Secretaría de Educación
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	(Ef)	NA		Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	Desde el área contable se apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de componente financiero al personal asignado en labores de tesorería

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	4
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	